Miércoles 21 de Agosto de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,322

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses. « 10.50 « «
Por un año. « 20 « «
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

AGOSTO, 21.—Santa Juana Francisca viuda.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Tacuarembó, Maldonado, San Cárlos, Rocha y Rosario.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL URUGUAY, N. 34

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Rio Negro, los dias 5, 15 y 25.
Para Florida, los 4, 5, 12, 20, 25 y 28.
Para San José, los 4, 5, 7, 13, 14, 21, 22, 24, 28 y 29.
Para el Durazno, los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes, los 4, 14 y 24.
Para Cerro-Largo, los 3, 13 y 23.
Para Rosario, los 3, 5, 21 y 28.
Para Porongos, los 7, 14, 21 y 25.
Para Treinta y Tres y Artigas, los 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 10 y 20.
Para Minas, los dias 8, 12, 20 y 28.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 187 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Rosita y la América, Mensagerias del Yí y Farruco, con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes
La Flor de los Palancos, Yí, y Rio Negro, sale los 4, 14 y 24 de cada mes. Ajencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 4 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El paquete *Amazona* sale hoy para Buenos Aires á las 4 de la tarde.
El *Rio de la Plata* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5½ de la tarde.
El *Poitou* sale hoy para Génova con escala en Rio Janeiro, Gibraltar y Marsella.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos., plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

La independencia de América y la época de reconstruccion

Entre los discursos pronunciados en Buenos Aires en la tumba de don José M. Cantilo, nos ha llamado especialmente la atencion el del doctor don Juan Cárlos Gomez, por la profunda verdad de sus palabras.

El pensamiento fundamental de aquel discurso es comparar la alegria y la satisfaccion que se revela en el semblante y el aspecto de los héroes de la independencia americana, que cargados de años y cubiertos de laureles van descendiendo al sepulcro, con el desencanto, la tristeza y la fatiga de los hombres que, nacidos en el período de la lucha, han consagrado su vida á la improba labor de combatir los hábitos y tradiciones del coloniage, y de sentar las primeras piedras del edificio gigantesco de la democracia americana.

Los hombres de la independencia, dice con razon el Dr Gomez, dejaron en los campos de sus rudas batallas los pedazos de su cuerpo mutilado: pero los hombres de la libertad han dejado en las espinas de su erizado camino los girones de su alma.

Los unos tenian la satisfaccion del propósito cumplido, del premio alcanzado. A los otros ha atormentado la idea de que tal vez sus sacrificios hayan sido estériles, y de que probablemente no serán estimados.

En efecto, los héroes de la independencia vieron coronados sus esfuerzos con el éxito mas completo —El grito atronador que lanzaron resonó en todo el Nuevo Mundo, y quince años despues el mundo saludaba el grupo jigante de Naciones emancipadas que habia surgido en el continente americano.

La obra de los iniciadores de la revolucion estaba terminada.—Ellos han podido descansar de sus fatigas á la sombra de la bandera de la patria que evocaron á la vida, y tender sonriendo su mirada satisfecha por el inmenso continente que emanciparon.

¡Qué diferente suerte la de los hombres que les sucedieron! Ellos bajaron á la arena de la vida pública, y la encontraron cubierta de ruinas y de escombros.—El edificio antiguo estaba por tierra —Los demoledores habian terminado su obra —Tocábales á ellos echar los cimientos de la nueva fábrica.

En esa titánica tarea se ha consumido toda una generacion y al descender al sepulcro, vé con dolor que su labor ha sido superior á sus fuerzas.

Ahí están todavia, hacinados en confuso desórden, los fragmentos informes de lo pasado.—Ahí está el espíritu de intolerancia religiosa, incompatible con el espíritu de la libertad: ahí están los partidos autoritarios, símbolo y reliquia del régimen que pasó: ahí está la ignorancia, funesto legado del coloniaje; ahí están en fin los hábitos de arbitrariedad, ocupando el lugar del respeto á la ley, y la tendencia á la revuelta, propia de los pueblos oprimidos, en vez de la entereza para sostener legalmente su derecho, que corresponde á los pueblos libres.

¡Cuánta inteligencia gastada en esta labor gigante! ¡Cuánta energía, cuántos nobles y valerosos esfuerzos se han estrellado en la resistencia que ofrece el fuerte muro de las preocupaciones y los malos hábitos!

Pero no hay que pensar que esos esfuerzos hayan sido estériles. La gota de agua que cae sin cesar, vá horadando lentamente la roca, y al cabo cederá y vendrá al suelo.

No es por cierto la República Oriental, á pesar del desquicio producido por sus guerras civiles, la mas atrasada en la obra. ¿En cuál otra de las Repúblicas Hispano-Americanas, precediendo la opinion á la ley, se practica y acata una libertad religiosa no consignada en la carta fundamental del Estado? ¿En cuál otra los partidos depositarios de la tradicion del pasado se agitan y pugnan por arrancar de sus entrañas el gérmen de retroceso que los esteriliza?

La transformacion se elabora lentamente, como todas las grandes transformaciones de los pueblos: pero el éxito es ya indudable.

Alienten los hombres pensadores que han consagrado su vida á la causa americana! Si aun no nos bañan los resplandores del sol de medio dia, se percibe ya el crepúsculo de la nueva aurora—Crece una generacion que empapa su inteligencia y su corazon en las eternas verdades de la ciencia y en las altas aspiraciones de la doctrina democrática—El iris de paz brilla en el cielo de la patria despues de la deshecha borrasca de las guerras civiles—La sávia de la nueva vida, el aire de la regeneracion circulan por todas partes, y un movimiento hasta ahora desconocido, y esperanzas antes no acariciadas, agitan y conmueven las entrañas de la sociedad.

¡Alcen la noble frente los hombres de la idea, y si antes de bajar al sepulcro no les es dado ver su obra terminada, como á los héroes de la independencia, sonríales al menos en los últimos dias de su vida ese magnífico panorama, que ya á lo lejos se vislumbra, de la América regenerada por la libertad!

La censura

Vacante el puesto de Censor de Teatros, por muerte del Dr. Ferreira que lo desempeñaba, se trata, segun se nos dice, de llenarlo y hasta se indica la persona que se piensa nombrar. No es esto lo que debe hacerse á nuestro juicio. Aprovechar la propicia ocasion que se presenta para abolir para siempre la institucion inquisitorial de la censura: hé ahí lo que le corresponde hacer á un Gobierno liberal y justo como el del Sr. Gomensoro.

La censura es no solo injusta y atentatoria sino que es hasta evidentemente inconstitucional.

El art. 141 de la Constitucion, dice testualmente:—«Es enteramente libre la comunicacion de los pensamientos, por palabras, escritos privados ó publicados por la prensa en toda materia, sin necesidad de prévia censura; quedando responsable el autor y en su caso el impresor por los abusos que cometieren con arreglo á la ley.»

¿Cómo se concilia la censura del teatro con este terminante precepto constitucional?

La ley ha querido que la espresion del pensamiento sea libre, cualquiera que ella sea. En la palabra ó en el escrito privado, en la prensa ó en el teatro, el pensamiento es igualmente sagrado y debe estar garantido por una misma inviolable libertad. La forma de la espresion no puede alterar la esencia del pensamiento. Si soy libre para espresar mi pensamiento en las columnas de la prensa ¿porqué razon no he de serlo tambien para espresar ese mismo pensamiento en el escenario de los teatros? ¿Porqué en un caso mi libertad ha de ser respetada y en el otro oprimida por el yugo de la prévia censura?

Se nos dirá que en el teatro puede ofenderse la moral ley pudor de la concurrencia; se nos dirá tambien que el ataque á las buenas costumbres es un ataque á todo el público que asiste á las representaciones; pero estos argumentos ya no tienen fuerza.

En el teatro, es cierto, puede hacerse todo eso, pero en la prensa puede aun hacerse mas—En la prensa puede ultrajarse la moral, puede ofenderse el pudor, puede atacarse las buenas costumbres, puede atentarse á la honra de los ciudadanos con la calumnia, la difamacion y la injuria, puede turbarse la paz de la familia, puede en fin, hasta conmoverse los cimientos del edificio político y social—y sin embargo—¿porqué no se hacen valer tambien esas razones para que la prévia censura de la prensa se restablezca?—Y lo que decimos de la prensa puede aplicarse al ejercicio de todos y cada uno de los derechos naturales.

En la libertad del trabajo, en la libertad de industria, en la libertad de comercio, en la libertad de reunion, en la libertad de cultos, en la libertad de propaganda, en la libertad personal, en fin en todas las libertades cabe el abuso: el delito es posible. Pero por esta sola consideracion ¿puede establecerse el atentatorio sistema preventivo?—No—Establecer el régimen preventivo en vez del régimen represivo y penal es condenar igualmente á la inocencia y al delito, y es mas aun,—es conculcar la libertad en su fuente. Si para ejercer el derecho de emitir mi pensamiento por la prensa, tengo que depositar, como se exige en Francia, una fuerte suma de dinero por *que es posible* que cometa abusos, la libertad está desconocida;—un derecho que tengo por el hecho de ser hombre viene á depender de mi fortuna; sino tengo dinero no tengo derecho; porque *es posible* el abuso se me arrebata de antemano mi ingénita é inalienable libertad!

Para ser consecuentes con la doctrina los defensores del sistema preventivo deberian estender la censura y la fianza á todos los derechos individuales. En la libertad de trabajo puede abusarse:—prévia censura! En la libertad de comercio, cabe el abuso, el robo—prévia censura!—Censúrense los sermones que se predican en los templos porque pueden ofender la moral ó violar las leyes; censúrense los artículos que se publican en los diarios, los libros que salen á luz, las poesías que se leen en las Conferencias Literarias, los discursos que se pronuncian en las asambleas populares, porque pueden ofender las buenas costumbres ó incitar á la rebelion y á la anarquía, y hasta exíjase una fianza al que quiera pasearse por las calles, porque puede abusar de la libertad de locomocion matando á un semejante ó introduciendo su mano en el bolsillo de algun transeunte!

Fuera del sistema represivo la libertad no puede existir en ninguna de sus manifestaciones. ¿Se abusa de la libertad, se comete un delito? entonces el estado aplica la pena. Mientras que el delito no se haya cometido el ejercicio de la actividad individual es inviolable.

El delito cometido por medio de la prensa es mucho mas público que el cometido por medio del teatro, y sin embargo, solo se castiga despues de producido. Sin la censura, se nos dirá, un autor puede llevar á la escena un drama obceno, ó una obra en que se calumnie á un individuo ó se ataque á la sociedad—Convenido—Confesamos que el abuso es posible, pero confesamos tambien que hay leyes y jurado, cárceles y penas. Cometido el abuso, reprímase; consumado el delito castíguese, pero no se conculque la libertad individual, con la odiosa y tiránica censura.

Para emitir nuestro pensamiento *bajo nuestra responsabilidad*, no tenemos que solicitar permiso de nadie; para ejercer un derecho individual, un derecho de esos *que tiene todo hombre en todo tiempo y en todo lugar, por el solo hecho de ser hombre*, no se necesita licencia. Ni el Estado, ni el pueblo, ni todos los gobiernos de la tierra, tienen la facultad de exigirnos que sometamos nuestra inspiracion á su criterio, nuestras ideas á las suyas. El derecho de emitir nuestro pensamiento en el teatro no puede depender del capricho de uno ni de muchos censores. Nadie, sin cometer atentado, puede prohibirnos que hablemos en el teatro sin prévia censura, como no puede privarnos que hablemos en la prensa, en los clubs ó en las calles. Si abusamos somos responsables del abuso: sufriremos la pena.

La palabra emitida en la escena teatral, puede ser una arma que hiera las reputaciones y ofenda las leyes, pero esto no puede ya alegarse en pró de la censura, hoy que las constituciones de los libres Estados de la Union Americana, consagran hasta el derecho de tener y llevar armas; armas con las cuales los mas horrendos crímenes pueden consumarse.

El Decreto del 29 de Agosto de 1837 que restableció la censura de teatros, atribuia á la Comision inspectora, entre otras, las facultades siguientes: 1.º cuidar que las piezas dramáticas que se pusiesen en escena estuviesen en armonía con el grado de cultura y buen gusto de la poblacion, rechazando aquellas que no se hallasen en tales condiciones; 2.º Velar sobre la conveniente distribucion de los roles, tomando para ello la necesaria intervencion.

Por estas dos atribuciones puede juzgarse todo lo que hay de atentatorio y de monstruoso en la añeja institucion de la censura. ¡El Estado interviniendo en el buen gusto literario de la poblacion!—¡El Estado velando sobre la conveniente distribucion de los papeles!

¿Quien ha facultado al Estado para convertirse en juez, y lo que es mas arbitrario aun, en juez despótico del gusto literario?—¿Con qué derecho puede el gobierno ó el censor por él establecido, prohibirme que haga representar un drama que yó considero bueno y él considera detestable?—¿En virtud de qué principios, de qué consideracion debe prevalecer la opinion, que el gobierno emite ultrapasando su mandato, sobre la opinon que me he formado yo, en virtud de un derecho inviolable? —¿Quién le ha dicho al Estado que él puede obligar á un empresario á que dé este papel á tal actor y aquel á tal otro?

La censura es la muerte del arte como la tiranía es la muerte de la ciencia. La inspiracion solo despliega sus alas al impulso de la libertad, y el pensamiento humano comprimido entre las férreas formas silogísticas solo pudo lanzarse á la conquista del progreso, cuando la edad moderna emancipó á las ciencias de la tutela de la teología, y cuando los esfuerzos de Bacon y Descartes dieron el primer golpe al carcomido edificio de la Escolástica.

El censor es un rey absoluto: su fallo es inapelable. Un drama condenado por él no puede subir á la escena. ¡Del juicio caprichoso de un hombre depende una de las mas grandiosas manifestaciones de la libertad del pensamiento!—«Las correcciones ó supresiones (dice el art. 5º del reglamento de teatros vigente) que el censor hiciese, en lo que juzgue ofensivo *á la religion, la decencia, la política esterna é interna, etc.*, no son controvertibles por los actores dramáticos, pues el censor es el responsable ante el público y no debe someter su criterio al juicio de aquellos.»

He ahí involucrados todos los principios. El censor usurpa el puesto del autor; suya es la responsabilidad ante el supremo Tribunal del pueblo. ¡Patente absurdo!—Si la pieza es silbada, recoja el censor para sí los silvidos. Si es aplaudida, robe al autor la gloria que le cabe. Solo un autor tiene el derecho de comunicar al público sus inspiraciones, en la escena del teatro. ¿Sabeis cual es?—El censor, que prohija todas las obras que le parecen buenas.

La censura es un resabio de la tradicional intolerancia, una herencia del antiguo coloniage y un resto de la *Santa Inquisicion*, que buscaba la heregía para hacerla cenizas en la hoguera, en la palabra y en los escritos, en el vuelo del humano pensamiento y en el santuario augusto de la conciencia. Se abolió la censura de la imprenta; se realizó un progreso—Dése el último paso hácia la libertad—Destiérrese la censura del teatro. Hoy, no tenemos dramaturgos orientales. Mañana, muchas inteligencias han de brillar en nuestra escena.

Leon X, «el padre de las letras», creó la censura, en 1515 decidiendo que ningun libro fuese publicado sin la aprobacion de los superiores. Renovado este reglamento por el Concilio Tridentino, siguió rijiendo en las naciones europeas. Los obispos y los teólogos, eran los que ejercian la censura, pasando despues esta facultad á las autoridades temporales. El pensamiento humano tenia que sostener una lucha terrible. El brazo secular y el poder eclesiástico se habian aliado para decapitarlo. ¡Cuántos inmortales monumentos del génio, fueron arrebatados á la humanidad por el capricho de los censores y por la hoguera de la Inquisicion! *La Enciclopedia* y *El Emilio*, *La Filosofía de Newton*, y *El Belisario* fueron proscriptos, como antes habia sido condenado Galileo por decir ante el mundo que la tierra giraba. El progreso del arte y de la ciencia no puede existir sino en consorcio íntimo con la libertad. Autores y censores eran perseguidos si acaso se les deslizaba una idea que no gustase al Papa, una frase inocente que no fuese del agrado del soberano. Voltaire escribia á Palissot en 1767:—«He visto á Fréron y á Diderot encerrados en la Bastilla; á casi todos los demas, perseguidos; al abate de Prades tratado como Arrio por los Atanasianos; á Helvecio no menos cruelmente oprimido; á Tercier despojado de su empleo; á Marmontel privado de su pequeña fortuna y á Bret, que lo habia aprobado, destituido y reducido á la miseria.»

En el siglo XIX, en el seno de un pueblo republicano, no debe existir ni el rastro mas débil de aquellas instituciones inicuas y de aquellas épocas de oscurantismo y tiranía.

La censura es una institucion que de hecho ha caducado. Nuestras costumbres y el espíritu de nuestras leyes se sublevan contra ella. Si hay quien acepte el cargo de censor, á buen seguro que no habrá quien haga observar con rigor el reglamento. Las ideas han progresado demasiado entre nosotros; el adelanto de la época es mas fuerte que los preceptos retrógrados de la ley escrita; y si se conserva la censura de teatros ha de suceder lo que pasaba en Francia en el pasado siglo: la ley no se cumplia; los encargados de ejecutarla tenian escrúpulo de hacerlo, la conciencia les gritaba interiormente que aquello era un atentado á la mas cara libertad del hombre; y así, antes de librar órden de prision contra Rousseau, el parlamento se aseguraba de que el filósofo habia partido. Se libraba la órden cuando se sabia que ya estaba en camino.

El culto á los errores del pasado, es una impiedad. En el porvenir, solo en el porvenir se hallará la edad de oro de los pueblos.

«El tiempo de la inmovilidad ha pasado. El mundo pertenece á la razon, á la libertad, al progreso. El mundo avanza, mas por las instituciones que abandona que por las que edifica, como un navío que aumenta su velocidad, arrojando al océano su lastre. Para que las instituciones humanas fuesen invariables, seria preciso que la ciencia no fuese el mentor de la ley ó que la ciencia estuviese condenada á la esterilidad. Cada forma es un tiempo de descanso. Se detiene uno, se ponen á parte algunas verdades, segun el principio de Descartes, y mientras tanto se sigue adelante. La mina es fecunda y cada dia, si, despues de un siglo, cada dia se oye á los trabajadores esclamar ¡Victoria!

. . . .

Haced leyes para ayudar, para vivificar la inteligencia. No las dicteis para encadenarla!—No empleis la fuerza de la ley para disminuir la fuerza humana!—La primera de todas las libertades, la mas simple, la fuente de todas las demas, la fuente del derecho, es la libertad del pensamiento. ¡Ha sido preciso que por haber revelado á los hombres los secretos del cielo, los hombres hayan hecho poner á Galileo de rodillas! (1)

La censura de teatros, está establecida por un simple decreto. El Poder Ejecutivo tiene facultad para abolirla.

Desearíamos que fueran atendidas nuestras indicaciones. Desterrando para siempre la censura de teatros, tan depresiva de la dignidad humana, el gobierno del señor Gomensoro adquirirá un título mas á la consideracion pública, el arte, aun embrionario entre nosotros, no tendrá que luchar con inútiles trabas y sobre todo, se habrá salvado el mas grande de todos los principios:—la libertad del pensamiento.

La triple alianza

Segun uno de nuestros colegas, se discute actualmente en la Universidad de Buenos Aires, *por su lado científico é histórico*, el Tratado de Alianza entre las Repúblicas Oriental y Argentina y el Brasil.

Nuestro colega añade que ese Tratado, tan defendido por una parte y tan vigorosamente atacado por otra, es hoy considerado como la base del equilibrio en las relaciones de los pueblos bañados por el Atlántico.

Nos parece muy bien que la Universidad de Buenos Aires se ocupe en el estudio de un acto internacional, que habrá de dejar profunda huella en la vida política de los pueblos del Rio de la Plata: pero dudamos mucho que ese Tratado sea la base del equilibrio de esos pueblos.

Ese acto internacional obedeció á móviles esencialmente políticos—A nuestro juicio, considerado á la luz de la filosofía de la historia, fué un gran paso dado por el Imperio en el camino de la política tradicional que ha seguido el Brasil en el Rio de la Plata desde que era colonia portuguesa.

Considerándolo así, no podemos persuadirnos de que el Tratado triple pueda ser la base del equilibrio de estos paises—A nuestro juicio ha sido cabalmente todo lo contrario—El Tratado fué el instrumento para destruir ese equilibrio, destruyendo el Paraguay.

Las consecuencias no han tardado en hacerse sentir. La inquietud que reina respecto de la cuestion Argentino-Brasilera, el desasosiego que infunde en los ánimos la reserva en que están envueltas las negociaciones del General Mitre, provienen cabalmente del desequilibrio que necesariamente se ha producido en el Rio de la Plata por la desaparicion del poder militar del Paraguay.

Esa es la inmensa falta política cometida por los negociadores de la alianza—¡Quiera Dios que no la espíen duramente los pueblos á cuyo nombre la pactaron!

Nos parece que el interes de la política Argentina deberia hoy hacer que el Gobierno Nacional propendiese á apresurar cuanto sea posible la resurreccion del Paraguay, lejos de contribuir á debilitarlo empeñándose en sostener á todo trance la posesion de territorios litigiosos—El mundo entero consideraria hoy como un acto de magnanimidad que el Gobierno Argentino se mostrase generoso con el Paraguay, ya que un gravísimo error le indujo antes á ser cómplice en su ruina—No es el amor propio el que debe regular las relaciones internacionales: y si pueden los estímulos de la honra y la dignidad inducir á una Nacion á resistir las exigencias injustas de un enemigo poderoso, no hay baldon, sino gloria en ser generoso con un Estado débil é inofensivo.

Deseamos vivamente que desaparezcan los temores que nuevamente se propagan respecto del desenlace de la cuestion Argentino-Brasilera—Si desgraciadamente no fuese así, pudiera suceder que los sucesos arrojasen demasiada luz sobre el acto internacional á cuyo estudio parece que se dedica la Universidad de Buenos Aires.

(1) Jules Simon—*La liberté Civile.*

La Cámara de Representantes y la Comision Permanente

Nos es grato tributar nuestra alabanza á la Comision de la Cámara de Representantes, por el proyecto que ha sometido á la misma, desestimando la pretension de la Comision Permanente de que se declarase que el Poder Ejecutivo habia infrigido el Convenio de Paz y la Ley de Prórroga al espedir el Decreto sobre elecciones.

La cuestion era tan clara, que estábamos firmemente persuadidos de que no podia ser otra la manera de considerarla la Cámara y la Asamblea: y solo una ofuscacion inesplicable pudo inducir á la Comision Permanente á insistir con tanto empeño en supuestas infracciones, que en realidad no existian.

Tal vez lo ocurrido en el caso presente hará que en otros no se deje llevar la Honorable Comision Permanente por un celo exagerado, que le haga ver infracciones de ley donde no hay sino ejercicio legítimo de facultades gubernativas.

En otro lugar del presente número encontrarán nuestros lectores el informe á que hemos hecho referencia.

El Sr. Formoso.

Nos pide la publicacion de lo siguiente:

Sres. Redactores de *El Siglo*.
Muy Sres. mios:

El artículo editorial de Vds. hoy, hace innecesaria la publicacion de mi artículo de ayer en contestacion á los Sres. Redactores de *La Democracia*. Les ruego pues lo retiren.

Ademas: el Juez de Paz titular de San Cárlos, Don Gavino Fonseca, está al frente de su Juzgado, desde antes de comenzarse esta polémica: ¿á qué estar pues ocupando el tiempo en contestaciones que á nada conducen sobre validez de actos que están completamente arreglados?

Pero si es para escuela que se ha traido á la prensa esta cuestion: por si persisten los SS. RR. de *La Democracia* en que hubo invasion de atribuciones en los procedimientos del Alcalde Departamental, apesar del art. 7º de la Ley de Registro Cívico que les he citados recomiendo á esos SS.

Primero: la superior acordada del Tribunal de Justicia fecha de Julio último en la cual recomienda á los Alcaldes Departamentales *la preferencia á los Jueces de Paz mas próximos en tiempo* á los últimamente electos.

Y segundo: la resolucion dada por el mismo Superior Tribunal á la consulta del Sr. Alcalde de San Cárlos, Alvariza, sobre el mismo asunto y que vino á confirmar los procederes del Alcalde Departamental.

Los SS. RR. de *La Democracia*, que acusaron como *escandalosos* los procederes del Alcalde Departamental, en la apertura del Registro Cívico de San Cárlos, son los que debieran citar las leyes infringidas: al citar aquellas que reglaron la conducta del funcionario, doy la mas acabada prueba de la buena voluntad y consideracion que me inspiran los ilustrados Redactores de *La Democracia* á quienes contesto.

De Vd. afmo y S. S.
H. Formoso.

SECCION OFICIAL

Secretaria de Guerra y Marina

Montevideo, Agosto 19 de 1872.

Omitidas en las publicaciones «Digesto Nacional» por el Dr. Rodriguez y «Leyes y Decretos» por D. Antonio T. Caravia únicas permanentes que tiene la nacion, la ley de 13 de Julio de 1854 promulgada por el P. E. en 17 del mismo mes y año por disposicion superior; y á efecto de que su ignorancia no perjudique á los interesados, se hace de ella la presente publicacion—El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay etc.—Ley adicional á la de 3 de Mayo de 1837—Art. 1º Señálase un plazo de seis meses á contar desde el dia de la promulgacion de la presente ley, para que todas las personas que se consideren con derecho á obtener cédula de viudedad, orfandad é invalidez, ocurran al Gobierno por las respectivas que les correspondan—Art. 2º Todas aquellas personas que concurriesen á solicitar dichos títulos despues de vencido el plazo señalado por esta ley, no podrá considerárseles en adelante para la percepcion de su haber con la prerogativa que les acuerda el Artículo 13 de la ley del 3 de Mayo de 1837, sinó con derecho á obtener sus pensiones desde el dia en que se inicien los trámites para obtenerla—Art. 3º Se esceptuan de la pena impuesta en el artículo anterior, los menores que se encuentren bajo la guarda de tutores ó curadores—Art 4º. Queda derogado en todas sus partes todo lo que en las leyes anteriores se oponga con la presente—Sala de Sesiones, Montevideo Julio 13 de 1854—José E. de Zas,-Presidente, José B. Otero-Secretario, Montevideo Julio 17 de 1854, Cúmplase etc.,- Rúbrica de S. E.—Magariños.

Está conforme
a 20-15 p. *Luis Revuelta.*—Oficial Mayor.

Secretaria del Ministerio de Gobierno.

AVISO

Prévios los requisitos de la Ley, S. E. el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. ha espedido en forma carta de naturalizacion á favor de D. Francisco Isasmendi, de nacionalidad español, con opcion á las prerogativas y exenciones de que gozan los ciudadanos legales de la República.

Montevideo, Agosto 20 de 1872.
El Oficial Mayor, *P. V. Goyena.*

CUERPO LEJISLATIVO

Comision de Legislacion.

H. Cámara de Representantes.

La Comision de Legislacion, ha estudiado el punto que ha dado mérito á la divergencia producida entre la H. Comision Permanente y el Poder Ejecutivo, sobre la inteligencia de la Ley de 9 de Febrero próximo pasado; motivando las advertencias que han dado lugar á la convocacion estraordinaria de la H. Asamblea General para resolverla.

Del estudio detenido que ha hecho esta Comision, del presente asunto, ha formado el criterio que tiene el honor de esponeros en este informe.

La H. Comision Permanente al observar el Decreto espedido por el P. E. con fecha 19 de Junio último, ha procedido en el concepto de que se violaban en él, los artículos 1º y 2º de la precitada Ley, y el 3º de la Convencion de paz de 6 de Abril en su espíritu, la cual es una Ley de la República, de de que recibió el sello de la sancion del Cuerpo Legislativo.

Obrando en esa inteligencia la Comision Permanente, ha procedido indudablemente con un celo laudable, cumpliendo la alta mision constitucional que tiene de velar por la observancia de la Constitucion y de las Leyes, desde que entendia que habia infraccion.

El Poder Ejecutivo por su parte, lo ha entendido de otro modo, y juzgando equivocadas las apreciaciones de la H. Comision Permanente, ha sostenido en uso de su derecho y respondiendo al dictado de su conciencia, que no habia infraccion de la Ley citada en el Decreto observado, fundándose, en que esa Ley, estaba derogada por el Convenio de pacificacion sancionado posteriormente por la H. Asamblea General en la parte relativa á las elecciones; así como tambien que no se habia apartado del espíritu del art. 3º de la precitada Convencion.

En el concepto de esta Comision informante, aun prescindiendo de la Convencion de paz, no ha habido violacion de los artículos 1º y 2º de la Ley de 9 de Febrero, por los fundamentos que vá á permitirse aducir.

Por el art. 1º de la precitada Ley, se aplazaban las elecciones de Senadores y Representantes para la undécima Legislatura, las de Juntas Económica y demas que debian tener lugar en el año, hasta 60 dias despues de pacificada la República.

La República, no se ha considerado completamente pacificada hasta el 19 de Junio del corriente año, en cuya virtud, en esa fecha, espidió el P. E. el Decreto, disponiendo lo conveniente para realizar las elecciones.

Por ese Decreto, se mandó proceder á formar el Registro Cívico electoral, desde el 1.º de Julio inmediato, debiendo cerrarse el 31 de Agosto siguiente.—Es decir, que se ha obrado dentro del término fijado de los 60 dias, por el art. 1.º de la Ley, empezando á darle el debido cumplimiento.

Luego, pues, no puede decirse con fundamento, que se ha violado el art. 1.º de la Ley de Febrero cuando el P. E. la está cumpliendo.

La H. Cámara comprende bien en su ilustracion, que al determinarse en la Ley de Febrero el aplazamiento de las elecciones anuales y las correspondientes á la undécima Legislatura y Juntas E. Administrativas hasta 60 dias despues de pacificada la República, no pudo ser la mente del Legislador otra, sino que tuviesen principio despues de los 60 dias de pacificado el país en la escala, por decirlo así, de práctica y de Ley, empezando por lo preparatorio para llegar sucesivamente á la realizacion que debe dar por resultado la eleccion de los miembros que han de componer la undécima Legislatura.

Otra cosa era imposible; por que no se podia simultáneamente en 10, 20 ó 30 dias formarse el Registro Cívico y procederse á elegir Tenientes Alcaldes, Jueces de Paz, Alcaldes Ordinarios, Representantes, Senadores y Juntas E. Administrativas.

Aun cuando la Comision informante podria abundar en otras consideraciones, juzga suficiente lo espuesto para dejar evidenciado, que no se ha violado el art. 1.º de la Ley de 9 de Febrero en el Decreto del P. E. de 19 de Junio último.

Respecto al art. 2.º de la misma Ley, tampoco ha habido violacion, y bastará una sola observacion para demostrarlo. El artículo 2º establece:—*que verificadas las elecciones de Representantes y Senadores, procederá el P. E. á convocar la undécima Legislatura para abrir sus sesiones á los 30 dias de practicadas aquellas.*

Como las elecciones de Representantes y Senadores, á que se refiere, *no se han verificado todavia*, no ha llegado el caso de saber si el P. E. procederá ó no á convocar la 11ª Legislatura, para abrir sus sesiones *á los 30 dias de practicadas aquellas*; y por consecuencia, es estemporánea toda observacion, y mal puede pretenderse con fundamento, que ha habido violacion de ese artículo, cuando no ha llegado la oportunidad de cumplirlo.

Cuando las elecciones de Senadores y Representantes se hubiesen verificado, seria entonces la oportunidad de que la H. Comision Permanente observase al P. E la infraccion de la Ley, sino procedia á convocar la Legislatura dentro del tiempo que señala; pero no habiendo eso tenido lugar, ni existiendo en el Decreto del 19 de Junio, ningun artículo, ninguna disposicion en contrario, es intempestiva y fuera de razon á juicio de la Comision, la advertencia de violacion; y mucho mas desde que á estar á las opiniones vertidas en el seno de la Comision Permanente, se ha reconocido que el art. 2.º de la precitada ley de 9 de Febrero no está *basado en ninguna facultad constitucional*.

La Comision cree haber demostrado que, estando á los términos de los arts 1.º y 2.º de la Ley de 9 de Febrero (sin entrar por ahora en la consideracion de la Convencion de Paz ratificada por la H. Asamblea General), que esos mismos no han sido en manera alguna violados por el Decreto del P. E. de Junio último.

No obstante esto, esta Comision considerará la cuestion bajo otra faz, con arreglo á la Convencion que es Ley derogatoria de la de 9 de Febrero.

Sabe perfectamente la H. Cámara que la Convencion de Paz es Ley de la República y que á ese título, es que la H. Comision Permanente observó al P. E. la violacion, en su espíritu, del art. 3.º

La Convencion es posterior á la Ley de 9 de Febrero, con la circunstancia especial de haber recibido por aclamacion la sancion del Cuerpo Legislativo y por ese mismo hecho, el aplauso del País entero.

La Convencion, derogó en la parte relativa á las elecciones todo lo que estuviese en oposicion á ella, en la Ley anterior de 9 de Febrero.

El Decreto del P. E. espedido con arreglo á la Convencion que es Ley, ha podido desviarse de los términos de los arts 1.º y 2.º de la Ley de 9 de Febrero en la parte derogada, sin que se pueda imputarle violacion.

El art. 3.º de la Convencion dice:—«Que restablecidos todos los ciudadanos orientales, segun los «términos de este Acuerdo, en la plenitud de todos «sus derechos políticos, se procederá á la mayor brevedad posible y acortando los términos, como lo in«dica lo escepcional del caso, á las elecciones para «Tenientes Alcaldes, Jueces de Paz, Alcaldes Ordina«rios, Juntas Económico Administrativas, Represen«tantes, Senadores y Presidente de la República.»

Precisamente esto es lo que se dispone por el Decreto del P. E.

Se procede á la mayor brevedad posible, acortando los plazos para las elecciones, que no están fijados espresamente en la Ley Fundamental de la República, la cual está arriba de todas las leyes.

Se disponen las elecciones, por su órden; en el mismo que se estatuye en la Convencion acortando los términos.

Por la Ley, la eleccion de Tenientes Alcaldes, debe efectuarse el 3er. Domingo del mes de Diciembre por los ciudadanos inscritos en el Registro Cívico; y por el Decreto del P. E. se fija dicha eleccion, para el 2.º Domingo del mes de Octubre acortando los términos.

La de Jueces de Paz, debe hacerse por la Ley de la materia el 4.º Domingo de Diciembre, y la de Alcaldes Ordinarios el 1.º de Enero; y por el Decreto del P. E. se ordena se verifiquen imprescindiblemente la de los primeros el penúltimo Domingo del mes de Octubre, y la de los segundos el primer Domingo de Noviembre, *acortando* los términos.

Despues de estas elecciones prévias, vienen las de Representantes en el dia prefijado por la Constitucion en su art. 22, de acuerdo con el cual, se fija por el Decreto del P. E. el último Domingo de Noviembre para efectuarlas.

Es deber constitucional del P. E. dictar las providencias necesarias para que las elecciones se realicen *en el tiempo que señala la Constitucion*, sin que pueda por motivo alguno, variarse sus épocas, y como las elecciones que tienen época prefijada por la Constitucion para efectuarse, son las de Representantes, no podia el P. E. ni los Comisionados de la Revolucion al tratar de acortar los términos, referirse á estas elecciones, sino á aquellas que no tienen tiempo señalado por el Código Constitucional, para verificarse, ni menos podia dejar el P. E. de fijar su ejecucion por el Decreto de Junio para el último Domingo de Noviembre, como lo prescribe la Constitucion, con tanto mas motivo, cuanto que así se convino con los Comision-dos de la revolucion.

Resulta pues, de una manera evidente, que el P. E. ha procedido con arreglo á la Ley de la Convencion de Paz, y que lejos de violarla en su letra, ni el espíritu del art 3º, la ejecuta con lealtad.

No puede suponerse, que al hablar de acortar los términos en el art 3º de la Convencion, se refiriese á los 60 dias prefijados en la Ley de 9 de Febrero, porque habria la imposibilidad material de poderse verificar conjuntamente en diez ó veinte dias las elecciones llamadas impropiamente generales, de Jueces de Paz, Alcaldes Ordinarios y JJ. E. Administrativas, Representantes y Senadores, ni cabia tampoco el desproposito de que el P. E. y los Comisionados de la revolucion pensasen arrogarse la facultad de invertir el órden constitucional de la República, variando por sí la época demarcada por la Constitucion para las elecciones de la Representacion Nacional y del Presidente de la República.

Por los fundamentos espuestos, la Comision de Legislacion, es de opinion que el Decreto del P. E. que ha motivado la divergencia con la H. Comision Permanente, no viola en modo alguno, ni los artículos 1º, y 2º, de la Ley de 9 de Febrero de 1871, ni el espíritu del art 3º. de la Convencion de Paz, sancionado el 6 de Abril del presente año; y en tal concepto, presenta á vuestra sancion el siguiente:

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º—El Decreto espedido por el P. E. el 19 de Junio del corriente año sobre elecciones, no viola los artículos 1º y 2º de la Ley de 9 de Febrero de 1871, ni el espíritu del 3.º de la Convencion de Paz del 6 de Abril último, ratificada el 8 del mismo por el Cuerpo Legislativo.

Art. 2.º—Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 8 de 1872.

Eduardo Chucarro—Cayetano Regalia—Antonio T. Toribio—Jacobo Rivas—José María Vilaza—Isidoro De-María—Aureliano Rücker.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

Hoy 21 del corriente, á las doce del dia, ha de procederse, en el patio de la casa de Gobierno, á la estincion por el fuego de las notas bancarias á cargo del Fisco sostituidas en el mes de Julio pasado por las que emite esta corporacion con arreglo á la Ley de 4 de Mayo de 1870.

Montevideo, Agosto 21 de 1872.
Por autorizacion de la Junta,
E. Perez, secretario.

EXTERIOR

Correspondencia para «El Siglo»

FLORENCIA, 5 de Julio 1872.

Sr. Director.
Montevideo.

Hemos entrado en el periodo anual de descanso para los políticos: todo el mundo ha dejado la capital, á excepcion del Papa y. . . del Gobierno italiano. Los dos *amigos* permanecen allí con mucha satisfaccion aparente, y solamente Rómulo observa si ha llegado el momento para hacer desaparecer á Remo. Rómulo en este caso seria la Curia, cuyas ilusiones llegan al punto de creer posible una transformacion radical de la situacion.

Si en lo que se vé hay trégua política con el pretesto del estío, en el fondo la lucha es mas encarnizada que nunca. El motivo de una estraordinaria agitacion lo ha dado ante todo una circular del cardenal y arzobispo de Nápoles al clero de aquella ciudad, para que éste concurra en gran número á las elecciones municipales. La cuestion municipal de que di noticia á V. se ha hecho mas grave, por esta intervencion, pues muchos creen que el prefecto de Nápoles cuya arrogancia y maneras han conducido la situacion á este punto, haya tenido conferencias con el clero para constituir con las elecciones moderadas y conservadoras un Consejo municipal que no pertenezca á la oposicion como el Consejo que ha sido disuelto.

Si estas conferencias existen, ó han existido, el partido moderado, que ahora gobierna, hubiera hecho un error máximo, pues, aliándose con los clericales en vista por un lado de la conciliacion y por el otro en vista de combatir los principios socialistas ó simplemente republicanos, cometeria un suicidio y provocaria una situacion que la nacion no aceptaria. Las poblaciones saben y recuerdan los gobiernos anteriores á la revolucion y han apreciado los beneficios y el verdadero valor de la libertad, y comprenden que esta vendria á ser un nombre y nada mas en manos de los clericales.

Es muy de desear que se confirme la noticia de que estos se ocupen de entrar en accion, pero bajo otro punto de vista.

Si en la Cámara tuviéramos un partido de cuarenta ó cincuenta clericales y si éstos tuvieran su apoyo en los consejos municipales ó provinciales, la apatía de los liberales no seria tan grande como ahora y los actuales partidos políticos, que se han fraccionado artificialmente por no tener un enemigo comun, pero que en el fondo quieren la misma cosa, quedarian transformados por completo, constituyendo el gran partido liberal, verdadera mayoría de la nacion y garantía de la Constitucion.

Pero no creo que todo esto pueda saberse por ahora; porque los clericales prefieren la lucha secreta y conocen la aversion general que provocaria la mobilizacion política.

El partido clerical, por mas que se quiera darle una vida y un entusiasmo ficticio, ha recibido demasiados golpes para esperar que vuelva á ser lo que fué en sus épocas.

A escepcion de la actividad de los jesuitas, que es grande aunque impotente, la mayoría del partido en Roma y por todas partes vive cada dia con las mismas ilusiones sobre el concurso de la providencia y espera siempre de hoy á mañana, y como hace desde 1859, que la Italia se haga pedazos y que un Napoleon, un Thiers, ó un diablo cualquiera devuelva al Papa su poder temporal. Es verdad que sobre todo en este año las asociaciones católicas han aumentado y ostentan una actividad muy grande; pero nada hay que temer, antes seria de desear que ese partido quedara constituido legalmente para que pudiera conocerse en el estrangero su verdadero poder.

La guerra implacable que le hace el Sr. Bismark, al partido no sabe apreciarla en todas sus consecuencias; y solamente los jesuitas resisten al terrible vencedor de Francia. En efecto es por el lado de la Alemania donde se halla hoy el mayor peligro para los intereses de la Curia y para los mismos principios católicos. El canciller ha querido dar a la lucha contra Roma un vigor casi igual que á la guerra de 1870, y aprovechándose de las tradiciones de la Reforma, quiere y pretende llegar hasta las últimas consecuencias. Solamente el medio que emplea Bismark, no es el mas apropiado para merecer una victoria completa y eficaz. El canciller pretende volver á las tradiciones del antiguo imperio y dá al contraste con Roma el carácter de una lucha entre el Imperio y la Iglesia, por la preeminencia política. Es verdad que el dogma de la infalibilidad ha traido mucho la cuestion á ese terreno, pero Bismark podria y deberia buscar en otros elementos las armas para el combate.

Es muy bueno que haya hecho votar la ley para la espulsion de los jesuitas, que haya escluido al clero de la inspeccion de las escuelas y que envie á los tribunales á los obispos mas recalcitrantes; pero el apoyo verdadero deberia dárselo la libertad. La condicion de la existencia del nuevo Imperio es la libertad, y la nacion que ha hecho tantos sacrificios para llegar á esto, se halla desengañada sobre este punto. Bismark difiere en esto muchísimo del conde Cavour, quien fundó la Italia con la libertad mas completa y aseguró mucho mejor el edificio nacional de lo que lo haya hecho Bismark, pues es una de las glorias de nuestra revolucion que en los dias mas críticos y peligrosos ni un solo momento se han suspendido las libertades públicas y hemos continuado en la aplicacion de los principios revolucionarios.

El genio aleman procede en esto con mucha diferencia del genio latino, y es posible que la lucha de Bismark contra Roma se concluya en beneficio de esta, si el canciller no llega á despertar el entusiasmo y la pasion nacional con el empuje de la libertad. Sin embargo, á pesar de esto, los golpes que recibe la Curia son muy duros y los acuerdos con la Italia pueden dar otro carácter al contraste.

Los dos gobiernos y el Austria se han entendido, no hay duda ninguna, sobre la eleccion del Papa, y Bismark quiere á todo trance uno de su gusto. Se dice á propósito, que él quiere llegar hasta el estremo de provocar el nombramiento de un anti-papa, si fuera necesario, lo que nos traeria por un momento á las épocas mas fatales de la lucha entre la Iglesia y el Imperio. Toda la prensa alemana toma diariamente bajo su exámen la cuestion religiosa y empuja al canciller adelante con las amenazas de las consecuencias de la infalibilidad. Así cada medida que se adopta en Berlin es una provocacion; y á las palabras de Pio IX pronunciadas en una recepcion del círculo literario aleman contra la persecucion de aquel Gobierno, Bismark ha contestado con el nombramiento del *general* Sturm para ministro en el Vaticano en lugar del cardenal Hohenlohe.

El Papa rehusará al estraño diplomático y el canciller tendrá mas pretestos y motivos para ejecutar sus planes.

La carta del Papa al cardenal Antonelli, que hizo tanto ruido en los dias pasados, ha sido ya colocada en los archivos como se hace con las peticiones que no tienen curso. Si, como han dicho, fué aconsejada por el ministro francés, no consiguió ningun efecto, pues ninguna potencia ha contestado á ella. Por este motivo, tampoco el ministro Venosta ha creido necesario dar esplicaciones á la diplomacia.

Por lo demás, la situacion se ha modificado muchísimo tambien en Francia en los últimos dias. El convenio para la liberacion del territorio, celebrado con Alemania, las elecciones en sentido republicano y la necesidad de consolidar sin otros pensamientos la República, han hecho comprender á Thiers y á su gabinete que la amistad con Italia es mucho mejor que su enemistad.

En efecto, discutiéndose una cuestion de impuestos y á propósito del tratado de comercio, el presidente, aunque no tuviera la conviccion, habló de la Italia con mucho respeto y puso en evidencia la necesidad de vivir en buenas relaciones con ella. Lo que Thiers necesita es la paz por algunos años, y la paz por algunos años, que deberiamos creer asegurada, es beneficio tambien para la Italia y un daño tambien muy grande para los clericales, que ven paralizados á sus campeones de Francia.

La situacion interior con respecto á la residencia del Gobierno en Roma, no ha mejorado mucho, por varios motivos. El principal de estos es el programa ministerial de la conciliacion á todo trance. Con este programa el Gobierno impide cualquier manifestacion pública demasiado acentuada de los liberales, y deja la mayor libertad á los adversarios.

La poblacion de Roma resiste mucho por su inercia á la transformacion moral y material de la capital, y el lujo y las continuas recepciones del Vaticano hacen concurrencia al Quirinal, que se halla cerrado, y si no cerrado permanece con la conocida sencillez de la corte de Victor Manuel. En Roma los clericales hacen lo que quieren y el Gobierno ni quiere ni sabe adquirir el prestigio que es indispensable. La poblacion clerical dice que es por impotencia y se rie, y los liberales deploran que por falta de rigor no se acate el respeto á la ley y se dé un pretesto legítimo á los republicanos para combatir lo que existe. En resúmen, en la cuestion de los hechos el Gobierno ha progresado mucho en Roma desde su entrada allí, pero la cuestion de los principios ha quedado en el mismo punto y las dificultades morales de la convivencia de las dos autoridades son hoy las mismas.

Para apreciar las consecuencias de la última carta del Papa y las esperanzas de los clericales, le diré que la Curia ha dado instrucciones secretas á los jefes de las corporaciones religiosas para que realicen poco á poco lo que es posible y tambien hagan la venta de los inmuebles para convertir el producto en títulos de crédito. Así, si el Gobierno no toma alguna medida, la aplicacion de la ley en Roma no hallará siquiera la mitad de lo que existe y que se va insensiblemente desde ahora defraudando al Estado. ¡Es esta la conciliacion!

El atrevimiento de los clericales es muy grande en Roma. En una de estas noches,—treinta hombres, casi todos criados de cardenales y prelados, medio ebrios y armados, asaltaron el puesto de guardia del municipio, arrojando piedras y disparando tambien algunos tiros de revolver. Los guardias se reunieron y salieron juntos con ímpetu del cuartel. Entonces los provocadores se echaron á correr, quedando unos

FOLLETIN 66

LAS MISERIAS DE LÓNDRES

ó

EL HOMBRE GRIS

(CONTINUACION DE LA ÚLTIMA PALABRA DE ROCAMBOLE)

Novela por
PONSON DU TERRAIL

CUARTA PARTE.

LA JAULA DE LOS PAJAROS

NEWGATE.

EL CEMENTERIO DE LOS AJUSTICIADOS.

Miss Ellen habia vuelto á emprender la fuga: pero el otro ébrio se habia encarnizado en su persecucion, y logró darle alcance.

Al mismo tiempo, el grito del *rough* herido habia resonado en el interior de la taberna, y los individuos que se encontraban allí salieron á toda prisa.

¿Habeis pasado alguna vez junto á algunos de esos vastos enjambres de avispas que se encuentran en los bosques, y casi siempre en los huecos de los postes que sirven de linderos á las propiedades?

En verano, cuando la atmósfera está ardiente y el aire borrascoso, las avispas duermen en su morada subterránea.

Una sola se encuentra fuera, arrastrándose perezosamente por el suelo, á la entrada del agujero.

Pasais, y la aplastais. . .

De súbito, toda la colmena despierta, las avispas salen de ella zumbando, irritadas y terribles, y si no emprendeis la fuga bastante á prisa ¡sois perdido!

Tal fué lo que sucedió á miss Ellen.

Mientras el *rough*, á quien habia herido en medio del pecho caia bañado en su sangre, el otro habia tomado á la jóven, y de la taberna vecina, de las casas inmediatas, de las profundidades del suelo, de todas partes, en fin, habia brotado de repente una multitud harapienta, furiosa, bulliciosa y habia rodeado á miss Ellen.

Esta vez, la jóven procuraba en vano resistir.

—¡Ah! ¡bribona! decian unos.

—¡Ah! ¡miserable! aullaban otros.

—¡Me ha asesinado! vociferaba el herido, retorciéndose en el suelo.

—¡Es una ladrona!

—No, es una hermosa nocturna de la calle del Rejente.

—Era su querida, y lo ha abandonado, decia el otro ébrio, que seguia sacudiendo á miss Ellen despues de haberle quitado su puñal.

—¡Llevémosla al depósito de policía! gritaba una mujer gorda que se habia acercado con los puños en las caderas.

Al defenderse, miss Ellen habia dejado caer su velo, y su radiante rostro quedaba ahora á descubierto, en el rayo luminoso que salia de la taberna.

—Hermosa jóven, ¡voto al chápiro! dijo otro ébrio.

—Seria lástima que le echasen la soga al cuello. . .

—Y sin embargo, eso es lo que le acontecerá, dijo otra, si ese pobre diablo llega á morir.

Aturdida en el primer momento y llena de estupor, miss Ellen habia recobrado, al fin, su sangre fria.

Paseó entonces una mirada imperiosa sobre esa muchedumbre irritada y esclamó:

—¡Pero miradme bien, pues, y vereis que no me conoceis!

—Es verdad, dijo el tabernero, no la conozco y hace treinta años que habito este barrio. . .

—Ese hombre, dijo miss Ellen, señalando al herido que continuaba vociferando, me insultó en circunstancias que pasaba. . . Huí. . . me alcanzó. . . traté de desprenderme de él. . .

—Y lo heriste, dijo la mujer, que se sentia tanto menos inclinada á la indulgencia cuanto miss Ellen era hermosa.

Sin embargo, la jóven hablaba con enerjía, con autoridad, y se habia hecho de partidarios.

—Me defendí, dijo, y para ello estaba en mi derecho. . .

—Sí, sí, dijeron algunas voces.

—¡Nó! replicaron muchas otras.

Miss Ellen estaba, como se recordará, vestida muy sencillamente; sin embargo, su ropa irreprochable y sus manos blancas atestiguaban que no era una jóven del pueblo.

—¡Eh! amigos mios, dijo la vendedora de pescado, os lo repito, la señorita es una bella nocturna de la calle del Rejente, y podria ser muy bien, tambien, que fuera una ladrona.

—Mentis, señora! esclamó miss Ellen con gran enerjía.

—Llevémosla al depósito de policía! repitió la vendedora de pescado.

—Sí, sí, dijeron unos.

—Nó, esclamaron otros.

El populacho se habia dividido ya en dos bandos.

Pero los partidarios de la jóven no eran numerosos y los que querian conducirla á la cárcel iban á ganar la partida.

De súbito un nuevo personaje intervino.

¿De dónde salia?

Nadie habria podido decirlo.

—Pero llegó como un huracan; cayó como el rayo al medio de la muchedumbre que queria conducir á miss Ellen al depósito de policía.

Sus dos puños cerrados describian en el aire un doble molinete en sentido inverso y descargaban golpes terribles.

Y á cada golpe, algunos de los hombres que sujetaban á miss Ellen de mas cerca, caian como un buey bajo el mazo del carnicero.

Al mismo tiempo, ese hombre tomó á miss Ellen en sus brazos, dió un salto prodijioso, y levantando en alto á la jóven, echó á correr hácia el cupé que seguia aguardando en la esquina de la calle de Adams.

Esto no duró mas de cinco minutos.

El hombre abrió la portezuela, colocó á miss Ellen sofocada en el fondo del carruaje y gritó al cochero:

—¡A la calle Chester!

Al mismo tiempo, se sentó al lado de miss Ellen.

Y como un rayo de los faroles del cupé caia en ese momento sobre su rostro, la jóven patricia lanzó un grito:

¡El hombre gris!

XLVII

Era, en efecto, el hombre gris el que acababa de salvar á miss Ellen.

¿De dónde venia? ¿cómo habia llegado con tanta oportunidad?

Nadie habria podido decirlo; y probablemente nadie lo conocia en South-Wark.

Cuando el cupé se puso en movimiento, y miss Ellen se serenó algo, el hombre gris dijo con tono burlon á la jóven:

—Confesad, miss Ellen, que llegué á tiempo.

—¡Vos! ¡vos! decia ella con acento de profunda sorpresa.

—Yo, miss Ellen.

—Pero ¿quién sois?. . . ¿Cómo es que os encontrais siempre en mi camino?. . .

—Por pura casualidad.

—¡Oh! dijo ella, la casualidad no entra por nada en vuestras cosas.

—Miss Ellen, dijo el hombre gris, con un acento de gravedad melancólica, os juro que ha sido la casualidad la que me ha permitido esta noche acudir á vuestro auxilio.

¿Qué venis á hacer aquí? lo ignoro y no quiero saberlo. Tal vez procurabais volver á ver á la madre de Dick. . .

—¡Callaos! esclamó ella.

—Escuchadme, miss Ellen, prosiguió él, si en lugar de retirarme inmediatamente, me he atrevido á subir á vuestro carruaje; pero no he querido perder la ocasion de conversar un instante con vos. . .

—Hablad, dijo ella, si teneis algo que decirme, estoy dispuesta á escucharos. Pero, añadió con voz mas sorda, hoy me habeis hecho un servicio, un gran servicio aun, pues si me hubieran conducido al depósito de policía, me hubiera visto en la precision de darme á conocer. Permitidme que os dé las gracias, señor.

Procuró pronunciar estas últimas palabras con tono mas afectuoso, pero no pudo lograrlo.

A pesar de sus esfuerzos, el ódio se revelaba en su voz.

—Si me he atrevido á sentarme á vuestro lado miss Ellen, prosiguió el hombre gris, es porque deseaba escusarme, por haber faltado á la cita que os di. . .

—¡Ah! es verdad.

—Os habia prometido aun deciros donde estaban las cartas que habiais escrito á Dick. . .

Miss Ellen sintió que se ponia pálida, y habria preferido talvez, en ese instante, hallarse todavía en poder de ese populacho delirante que habia querido jugarle una mano pesada.

—Miss Ellen, le dijo entónces el hombre gris, vuestro caballo camina con una lijereza infernal; vamos á llegar luego al puente de Westminster, y si continúa así, en un instante estaremos en la plaza Belgrave, y, por consiguiente, en vuestra casa.

Miss Ellen bajó el vidrio del cupé.

—Williams, dijo al cochero, marchad al paso, atravesad el puente, pasad por enfrente de la abadía, por la calle del Parlamento y por White-hall, y dirijios hácia la plaza Trafalgar.

El cochero hizo una señal afirmativa con la cabeza y puso el caballo al paso.

Entónces miss Ellen dijo al hombre gris:

—Ahora, señor, podeis hablar, os escucho.

—Miss Ellen prosiguió el hombre gris, me he hecho culpable, en apariencia, de una descortesía, y tengo empeño en disculparme.

Tuve necesidad de vos y me hicisteis un verdadero servicio consintiendo en ceder vuestro traje y vuestra placa de cobre á esa pobre Susana, que queria ver á Bulton por última vez.

En cambio, os habia prometido. . . presentarme en vuestra casa. . . al otro dia.

—A media noche, esclamó miss Ellen con acento irónico.

—Era la hora mas cómoda para no comprometeros.

—Es verdad; pero no fuisteis.

—Tenia que hacer mil correrías, asuntos misteriosos, miss Ellen; ya sabeis que iban á ahorcar á John Colden.

—En efecto, dijo miss Ellen.

—John Colden es un hijo leal de esa Irlanda que vuestro padre traicionó y de que os habeis declarado enemiga.

—Continuad, dijo friamente miss Ellen.

— John Colden, prosiguió él, habia arriesgado su vida por salvar al niño del molino.

—Sí, sí, dijo miss Ellen con voz silbante; ya lo sé.

—Era preciso, á toda costa, salvar á John Colden.

—¡Y lo salvásteis! dijo sarcásticamente la patricia.

—Haria mal en negar lo que el *Times* ha referido con tantos detalles.

—Continuad, dijo friamente miss Ellen.

—El hecho es, pues, que John Colden está en libertad; pero mi cabeza está puesta á precio.

El acento irónico de miss Ellen se pronunció mucho mas.

—¿Contais acaso conmigo, dijo, para poneros en seguridad?

—Espero menos y mas de vos, miss Ellen.

—¡Ah! ¡qué ocurrencia!

—Escuchad, prosiguió el hombre gris, con esa sangre fria soberbia que tantas veces habia ya desconcertado á miss Ellen; soy el hombre que cortó la soga con que estaban ahorcando á John Colden; la policía me busca; si me toman, me condenarán, y si se me condena me ahorcarán. Sé que me aborreceis. . .

—Tengo la franqueza de confesarlo, dijo miss Ellen, á pesar de que acabais de salvarme.

—¡Pues bien! continuó el hombre gris, ya veis que tengo, á pesar de eso, la audacia de subir á este carruaje. Nos encontramos en la calle del Parlamento, y Scotland-Yard está á dos pasos de aquí; diviso ahora mismo algunos policiales que se pasean de á dos en dos por la vereda; veo dos soldados de la guardia de á caballo en sus garitas, en la puerta del almirantazgo. No teneis mas que bajar el vidrio de la portezuela, lanzar un grito, hacer una señal y me toman. . .

—Es cierto, dijo miss Ellen, sintiendo en ese momento un fuerte latido de corazon.

—Sin embargo, miss Ellen, no tiemblo, me quedo á vuestro lado, y estoy tan bien armado que no temo nada.

—¡Ah! ¿estais armado?

—Sí; de un secreto.

Miss Ellen se estremeció.

—Os decia, hace poco, miss Ellen, que esperaba de vos mas que la salvacion de mi cabeza.

—¡De veras! esclamó ella, con ironía creciente.

—Quiero que seais mi aliada. . .

—¡Ah! ¡qué ocurrencia!

—Digo mas, mi cómplice.

—¿Estais loco?

—Escuchad, le dijo él friamente, vuestro padre traicionó á la Irlanda.

—Mi padre es ingles, señor.

—Convenido, miss Ellen; no quiero discutir palabras. Quiero que sirvais á la Irlanda.

Miss Ellen se sonrió con ironía cruel.

—Si alguna vez lo hiciera, dijo, seria obligada y por la fuerza.

—¡Quien sabe!

Y la miró; y una vez mas, ella se sintió palpitar y dominada por esos ojos negros y profundos que la trastornaban.

Sin embargo, pronto levantó de nuevo la cabeza.

—¿Y contais talvez con esas cartas que la casualidad, la traicion ó talvez un crimen hán puesto en vuestras manos?

Porque las teneis ¿no es verdad?

—Sí, miss Ellen.

—¿De dónde las tomásteis?

—Del ataud de Dick-Harrisson.

Miss Ellen tuvo que reprimir un grito.

—¡Ah! qué necia soy, murmuró; ¡debí haberlo sospechado!

El hombre gris prosiguió:

—¡Pues bien! no, miss Ellen, no es con las cartas con lo que cuento. Las conservo, sin embargo, pues son para mi una arma defensiva.

—¿Y en qué fundais la esperanza de verme al servicio de la Irlanda? preguntó miss Ellen siempre con ironía.

—Me aborreceis demasiado para que no llegue algun dia á dominaros, respondió él.

Y abrió la portezuela precipitadamente.

—Adios, miss Ellen, dijo, ó mas bien, hasta la vista. . . no temais nada. . . vuestras cartas están en seguridad. . .

Saltó con ajilidad á tierra, y miss Ellen estupefacta no habia tenido todavia tiempo de pronunciar una palabra, cuando él se alejaba ya corriendo.

XLVIII

Miss Ellen quedó estupefacta con esta brusca despedida.

No habia tenido siquiera tiempo para volver en sí, y el hombre gris habia desaparecido ya.

—¡Oh! dijo, al fin, con un acento de odio y de desprecio al mismo tiempo; ese hombre me desafia, pero lo aplastaré como á un reptil.

La patricia tenia tempestades en el alma.

¿Quién era ese hombre que poseia su secreto,—ese hombre que sabia todo lo que le concernia á ella, y de quien ella no sabia nada?

¿Quién era ese hombre que se le presentaba, hoy como caballero, mañana como *rough*, que, á veces se paseaba en Hyde-Park en caballos de pura sangre, y otras veces se sentaba á las mesas de las tabernas del Wapping revuelto con ladrones y mujeres perdidas,—ese hombre que se habia atrevido á hablar con la cabeza erguida á miss Ellen?

¿Ese hombre que la habia inclinado bajo su mirada de águila, y habia tenido el descaro de decirle: «¡yo quiero que sirvais á la Irlanda que vuestro padre ha traicionado!»?

Estas últimas palabras era una amenaza, una amenaza que mortificaba el orgullo de miss Ellen, mas todavia que la de hacer uso de las cartas que Dick-Harrisson habia hecho poner dentro de su ataud.

—¡Oh! murmuró miss Ellen, despues de un minuto de reflexion; ¡es preciso que ese hombre sea castigado!

Tiró entonces del cordon de seda que correspondia al dedo chico del cochero.

Este se detuvo y se inclinó para recibir sus órdenes.

—A Notting-Hill, le dijo la jóven, y á todo escape.

El cochero azotó su troton, que se lanzó como una flecha.

Mientras el rápido vehículo devoraba el espacio, miss Ellen pensaba:

—Los odios religiosos son mas profundos que los odios políticos. El sacerdote á quien voy á ver servirá á mi venganza con mas seguridad y mas fidelidad que todos los ministros del mundo.

Como va á verse, miss Ellen habia tenido una inspiracion, y la altiva patricia habia encontrado de repente un auxiliar digno de comprenderla.

Notting Hill es un barrio apartado de Londres, situado al Oeste de Kinsington-Gardens.

Tiene hermosas y anchas calles, plazas perfectamente emparejadas y bien mantenidas, algunos parques en miniatura, donde pacen acá y allá dos ó tres corderos, algunas casas bonitas, todas construidas segun el mismo modelo y que parecen haber salido de una caja de juguetes de Nuremberg, y ni una sola tienda ni almacen.

Así es que, desde las nueve de la noche, las calles están desiertas, y si los ingleses fueran curiosos, todos se asomarian allí á las ventanas al oir el ruido de un carruaje.

Veinte minutos despues, el cupé de miss Ellen se detuvo entre la reja de Kinsington-Gardens y Notting-Hill.

El cochero se inclinó otra vez y aguardó.

—A Elgin-Crescent, le dijo miss Ellen.

El cupé se puso de nuevo en marcha. Algunos minutos despues, se detenia al frente de una casita exactamente igual á todas las demás del barrio, que, como ella, tenia su jardincito y daba, por el fondo, á una plaza, de la cual la separaba una reja.

Miss Ellen echó pié á tierra, subió con presteza las tres gradas de la puerta de entrada, y apoyó sus hermosos dedos color de rosa en el boton de la campanilla.

No habia ni una alma en la calle, ni una luz brillaba en las ventanas de la casa.

Parecia que estaba desierta.

Sin embargo, apenas miss Ellen hubo llamado, se dejaron oir pasos en el interior,— pasos lentos, mesurados, que tenian algo de metódico y de solemne.

En seguida, la puerta se abrió, y un hombre se presentó en el umbral, teniendo en la mano una de esas palmatorias con respaldo de cobre putido que llaman lámparas de escala

Ese hombre estaba vestido de negro, de piés á cabeza, y usaba corbata blanca.

Llevaba una de esas largas levitas por las cuales es siempre fácil, en Londres, conocer á los ministros de la religion anglicana.

Al ver á una mujer, dió un paso atrás, cual conviene á un santo pastor, que debe ponerse siempre en guardia contra las tentaciones del demonio.

—¿Sois el reverendo sir Peters Town? le dijo la jóven.

—Sí, milady, respondió él, fijando en la niña una mirada austera.

—Es á vos á quien busco, dijo miss Ellen.

Y entró.

Sir Peters Town dió de nuevo un paso atrás.

Miss Ellen le dijo:

— Es á Vuestra Señoría á quien necesito, y no se alarme Vuestra Señoría, no soy ni limosnera ni importuna

Noticias de Europa

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

TELÉGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Crispin y la comadre

THÉATRE CIBILS

LE DUC JOB

REMATES

Ruano y Gomensoro

Sosa Diaz y Valdez

Sierra y Rey

A. Farnós y Cª

Antonio Diaz

Tomás N. Viana

L. G. Previtali

Eduardo Dávila

Leon Domecq

Olivera y Silva

Rossell y C.ª

F. L. Nebel (hijo)

Reyes Guido y Cª

Agustin Serrasco

Emilio Castellanos y Cª

Romaña y Cª

Hector Ansótegui

E. Lustardo y Folle

Juan Robles

Adolfo B. Rodriguez y Cª

Francisco Piria y Gallardo

AVISOS Y ANUNCIOS

Sirvienta

Paño para Billar

Pichincha

20,000 pesos

Ama de leche

Señor Elola de Naharro

GUILLERMO TELL

Casa en las Piedras

SOCIEDAD ITALO-MERCETRENSE

Oficial barbero

Judicial

Ama de leche

Botica

Emplazamiento

Se ofrece

Papas francesas

La Comision Directiva

Dependiente

Casas

Cocinera

Buena ocasion

Tenemos el honor

Se alquila

Litógrafo

Se hacen copias

Afinador de pianos

Anticipos

Muebles

10,000 pesos!

Profesor de frances

Edicto

COMISION de Obras Públicas

Aviso oficial

Lecciones de corte

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

	$ 1.412,800
	132,509 74
	20,717 80
	$ 1.566,027 54

Presidente. Vice-Presidente

Montevideo, 30 de Julio de 1872.

Tramvia de la Union

COMPAÑÍA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Consulado Gral. de Francia

Compañía Telegráfica

ADIVINADORA

PAPEL DEL BANCO ORIENTAL

ADIVINADORA

RETRATOS INSTANTANEOS

PARA NIÑOS POR INQUIETOS QUE SEAN

PORCELANAS PINTADAS A AQUARELA Y A TINTA DE CHINA

RETRATOS CONVEXOS ABRILLANTADOS

Reproducciones de cualquier retrato por antiguo y borrado que esté, del tamaño que se quiera y á completa satisfaccion

Todos los trabajos de esta casa son garantidos por su perfeccion, como lo mejor que hasta hoy se conoce y los precios mas bajos que en cualquiera otra parte donde no se obtendrán mejores

FLEURQUIN Y DANZ, calle Rincon, núm. 55

a4-15p

Prevencion importante

Se previene al público á fin de evitar ulteriores complicaciones, que D. Esteban Antonini no puede enajenar ni comprometer, de cualquier manera que sea el todo ó parte de los alquileres que produce su barraca y demas pertenencias, situada al lado del muelle viejo, en la parte no embargada por Don Francisco A. Gomez; por que segun escritura pública hipotecaria de 14 de Enero de 1869 otorgada por Antonini á favor de la Sociedad de Crédito Hipotecario, ante el escribano D. Nicolás Lenguas, dichos alquileres están espresamente destinados al servicio de los intereses de dicha hipoteca. El que quiera conocer el mérito de dicha escritura y preserbarse de un pleito, puede ocurrir al protocolo del escribano Sr. Lenguas en donde aquella se encuentra.

Montevideo, Agosto 14 de 1872.

Pp. de la sociedad de Crédito Hipotecario,

CÓPIAS

EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE CHUTE Y BROOKS

278—CALLE DEL 25 DE MAYO—278

Se hacen de cualquier tamaño sobre porcelana, retocados al aquarela ó tinta de la India reproducido de cualquier retrato, por pequeño y borrado que esté.

Igualmente amplificaciones solares hasta el tamaño natural retocados al aquarela ó tinta de la India garantiendo perfecta semejanza y durabilidad.

Así como los muy renombrados retratos Rembrandt cameos abrillantados de hechura convexa que tanta aceptacion han adquirido por su hermesura y durabilidad.

ag. 15-1mes. 3ª pag. Chute y Broks.

VINO DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE

DEL DR DELOR

SEMILLAS

EN LA DROGUERIA DE W. CRANWELL Y C.ª se encuentra un surtido de semillas de todas clases

CAJA DE PRÉSTAMOS

PAPEL RIGOLLOT

O MOSTAZA EN HOJAS

PARA SINAPISMOS

LA FLOR CUBANA

Los acreditados cigarrillos habanillos con tabaco de la madrileña,—marca la Flor Cubana son tambien elaborados en esta fábrica, y hoy todos los consumidores los prefieren á los que se reciben de la Habana.

Gran depósito de cigarros habanos garantidos por el que suscribe: ventas por mayor y menor.

Casa Central calle de Sarandí nums 173 y 175 (al lado del Correo). Sucursales calle de los Andes núm. 119, y calle de Colon núm 33.

Cárlos M. de la Rocha.

ag.20-1mes.

ALMACEN Y BAZAR Hispano-Americano

Id. dulces.

Id. comunes.

Jamones ingleses y americanos.

Salchichon de Génova.

Longanizas de Vich.

Café de Moka.

Té Congon, Souchong, negro y perla.

Quesos de Chester, Pategra, Gruyere y Holanda.

Conservas, dulces, etc., etc.

Loza de piedra, porcelanas y cristales.

Velas de estearina en paquetes de á 4, 5 y 6, paquete 19 centésimos cajon $ 4.60.

Artículos todos garantidos.

Se mandan á domicilio.

Almacen y Bazar Hispano-Americano, calle 18 de Julio, núm. 67, haciendo cruz con la botica del Leon de Oro.

a11-1mes-3ra.páj

AGUA ... BOTICA DE GUILLEMETTE 420. Calle del 25 de Mayo 420

a20-1mes

POR RUANO Y GOMENSORO

REMATE

DEL VAPOR ORIENTAL

CHARRUA

Por órden de la Compañía Oriental de Navegacion á vapor. — En casa de los rematadores, Piedras, 80.

El jueves 29 del cnte. Agosto, á las 2 en punto de la tarde, se rematará á la mayor oferta el hermoso vapor «Charrua», casco de fierro y doble hélice.

El detalle se publicará en los próximos números.

Encontrándose en el puerto el susodicho vapor, los interesados pueden pasar á su bordo para inspeccionarlo, y desde el 20 del corriente estará en poder de los rematadores el inventario.

a15-10p

DOÑA ANA FERRAN DE IRIARTE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Agosto de 1871.

D. Pedro, Juan Iriarte esposo, hijas, hijo político y demas deudos de la finada, ruegan á las personas de su amistad, á asistir al funeral de cabo de año, que se celebrará en la iglesia Matriz el jueves 22 del corriente á las 9 1/2 de la mañana.

Favor al que quedarán agradecidos.

El duelo se despide en la puerta del templo.

El Dr. Rappaz

SE HA MUDADO

Calle Convencion, 158

Consultas desde las 11 á las 12

a18-8p

Llamamos la atencion de las personas entendidas hácia nuestros retratos de niños, rama del arte en la que hemos sido singularmente afortunados.

Aunque no nos es permitido pretender que los hacemos ¡¡ instantáneamente !! cosa que solo puede conseguirse al aire libre, resultando de ahí, imájenes duras, sin relieve ni expresion podemos jactarnos de obtener invariablemente retratos sobresalientes por su redondez, delicadeza, pulido y expresion.

BATE y C.ª

a11-1mes

CONFITERIA

DE LA BOLSA

CERRITO, 100

Se avisa al respetable público que habiendo hecho una reparacion en dicho establecimiento se seguirá sirviendo almuerzos y cenas con el mayor esmero y prontitud, hasta las horas mas avanzadas de la noche, á mas un rico billar de carambolas para los amateurs.

ag 14-6ps.

A quien interese

Montevideo, Agosto 20 de 1872.

Luis Viera.

ag 21-3 p.

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Srcs. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, 111.

J. 14-1p. por sem. en la 3ª p.

SE VENDE

En el Departamento de Canelones

Un hermoso terreno de 429 cuadras cuadradas sobre el Arroyo del Tala. El terreno linda por el Norte y Sud Este con D. Gavino Perez y D. José Revoledo; por el Nord Oeste con D. Eduviges Perez; por el Sud Oeste con el Arroyo del Tala.

Las muchas ventajas del terreno escusan toda recomendacion por ser muy conocidas en el departamento.

Por mas informes y para ver el plano, véase en el Banco Comercial de la Capital.

Cárlos Gurmendez

Ha trasladado su escritorio calle Misiones, núm. 118

a4-15p

CASTRO Y PIMENTEL

Agrimensores

RESIDENTES EN LA CIUDAD DEL SALTO

Se encargan de toda clase de mensuras, deslindes y particiones, en este Departamento y sus limítrofes, así como tambien en las fronteras de Entre-Rios, Corrientes é Imperio del Brasil.

Tambien se encargan de la compra y venta de campos de pastoreo.

Dirigirse al Salto, calle Uruguay núm. 126.

A. 8—1 mes—3.ª páj.

BANCO ORIENTAL

AL PÚBLICO

Desde esta fecha el Banco abrirá sus puertas todos los dias hábiles, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, para el cambio de su emision.

Por el Banco

M. A. Silva, Gerente.

Agosto 17 de 1872. ag 17-10 p.

LETRAS

SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

COMPAÑIA DE GAS PNEUMATICO

PECTORAL DE CEREZA DE AYER

Gran Tónico Americano

TÓNICO AMERICANO

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

AL PUBLICO

Para Vigo CORUÑA, SANTANDER Y BILBAO

TRINIDAD

P. S. N. C. Navigation Company

Plantas frutales

SEGUROS MARITIMOS

Seguros CONTRA INCENDIOS

124—ZAVALA—124

ENOLATO De A. Braga, farmacéutico

GIROS SOBRE ITALIA

BARRACA

Pájaros—Pájaros—Pájaros CANARIOS

GRAN CAJA PRÉSTAMOS 40.000 $ DE CAPITAL

Adolfo B. Rodriguez

Escritorio de préstamos

AVISOS MARITIMOS

EMPRESA BRASILERA DE PAQUETES A VAPOR

VAPOR «YTAJAHY»

Diego M.ª Bolivar

Linea Italiana di Vapori

CLEMENTINA

Para Asuncion y escalas

TARAGUY — GOYA

Para Liverpool

CUZCO

Para el Callao

CHIMBORAZO

VAPOR SATURNO

Société Générale de Transports maritimes à vapeur

POITOU

Paloma de Cantabria

SISARGA

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Carrera Entre Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto

SE PRESTA

DINERO

Sobre alhajas, mercancías y cualquier objeto. Calle del Rio Negro, 54 entre Uruguay y Paisandú.

j. 9-3 meses.

Buena especulaciom

D. José G. Pereyra vende su casa de comercio establecida en la frontera del Chui (Santa Teresa) Tiene pocas existencias, no puede atenderla, dió buenas fortunas. Para mas informes à la ferreteria del Sr. Ibarra 25 de Mayo 230. ag. 11-10p.

MAQUINAS

DE COSER

DE LA LEJITIMA FABRICA

DE

SINGER

SE VENDEN

73 — CALLE COLON — 73

f25-perm

SE OFRECE AL PUBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NUM. 249. TIENDA, DARÁN RAZON

m14-perm

Boteria Nueva

172—25 DE MAYO—172

P. COURTADE

Avisa á los elegantes que recibe por todos los paquetes de Europa, **calzado de Méliés**, y de las primeras fábricas de Europa.

Especialidad para señoras, de los mejores calzados que hayan venido hasta la fecha.

Tiene siempre en su casa un gran surtido de calzado para niños y para niñas y botas para cazar.

Se encarga de cualquier obra de fantasía hecha en el país.

172—Calle 25 de Mayo—172

j16-perm

Comision C. de Cementerios

Debiendo procederse al establecimiento de la via destinada á la conduccion de cadáveres y acompañamientos hasta el nuevo cementerio del Buceo, cuyo trayecto será la calle Colonia desde la esquina Florida hasta alcanzar el camino de Rivera en direccion al Buceo.

Esta Comision competentemente autorizada admite propuestas hasta el 31 de Agosto á las dos de la tarde en que serán abiertas en presencia de los interesados, el Director y el infrascrito Secretario.

Las propuestas serán hechas con estricta sugecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría, debiendo expresar en ellas el número de años porque solicitaran la concesion, el precio maximun de pasage que cobrara por cada persona y las ventajas que ofrezcan á la Comision por adquirirla.

Los proponentes determinarán del mismo modo el tiempo preciso en que daría principio los trabajos y en que se abrirá la via al servicio público y sus propuestas serán garantidas por una fianza á satisfaccion de la Comision, siendo entendido que en caso de no empezarse ó concluirse la obra en el plazo prefijado; incurrirá el proponente en cinco mil pesos de multa.

Se establecerán en la via cinco carros fúnebres denominados de 1ª, 2ª y 3ª para adultos y 1ª, 2ª y 3ª para párvulos: los diseños serán de acuerdo con la Comision.—Montevideo Julio 22 de 1872.—*El Secretario.* ag 1 21p.

GRANDES NOVEDADES

SE HAN RECIBIDO

EN EL

Gran baratillo de calzado

POR MAYOR Y MENOR

180—18 de Julio—180

El dueño de este establecimiento anuncia á sus marchantes y al público en general, que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se puede confeccionar. Para señoras y señoritas, un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso moaré gris, prunela, cuero de perro y cabritilla; los hay con moñas, hebillas y tacos de última novedad para caballeros, lindos botines de diferentes formas y fantasía para niñas y niños, botines, botitas y zapatos de elástico y abrochados de varias clases para trabajadores, y botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y zuecos elásticos y ha hecho otros muchos artículos de campaña.

Por liquidacion y sin avería para señoras y señoritas

Botas y botines de género con moñas y hebillas grandes, de 20 á 25 reales par; zapatillas de género, 5, 9 y 16 reales par; moñas sueltas de las mas elegantes, de 4 á 8 id. id.; para caballeros, botines de brin á 12 y 15 id. id. Acudan á la POSITIVA SORPRESA y se enterarán de las últimas novedades en calzado para la próxima estacion.

Quemazon de calzado averiado

DE TODAS CLASES

á precios increibles de barato

ag21-perm.

Triunfo Completo!!!

El mejor pan Criollo, Frances y Italiano, mas grande y mas barato se elabora y se vende en la Panaderia Ibérica.—Calle Orillas del Plata nº. 41, las familias que gusten (lo bueno) hagan sus pedidos, pues serán bien servidas, y para el efecto esta Panaderia se declara sin rival, para elaborar el mejor y mas aseado pan. a 6-1m.

¡PIANOS!

Domingo Tagliabue y Pedro Baldres, constructores de pianos se han establecido en la calle del Uruguay, 49. Se ofrecen al público para afinar y componer cualquier compostura de pianos, á precios muy arreglados y garantiendo todas las composturas. Tambien se reciben encargos de la campaña—Para el pago se darán plazos convencionales. j.18-perm.



Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEJIO DENTAL DE PENSILVANIA

SE HA MUDADO

á la casa 230 calle 25 de Mayo, número 230, frente del Café Oriental

d21-perm

SE ALQUILA

En la calle de las Piedras número 111 altos de la Bolsa se alquila una linda casa compuesta de 10 piezas, recientemente pintada y empapelada.

El que se interese por ella puede pasar por la Gerencia de dicho establecimiento donde encontrará con quien tratar.

a,17-8p.

Diligencia de Porongos

AL RIO NEGRO

(BARRA DEL ARROYO GRANDE)

Esta diligencia hará sus viages en combinacion con las Mensagerias Orientales, en las fechas siguientes:
Salidas de Porongos, 5, 9, 15, 19, 25, 29.
Salidas del Rio Negro, 2, 8, 12, 18, 22, 28.
Armand Etcheverry, empresario.
jn. 1º-3meses.

J. A. MAGARIÑOS FORTUNA Y C.

ESCRITORIO DE CORRETAJES

y comisiones en general

23 — 1.º DE MAYO — 23

Comisiones de compra y venta de campos, fincas y terrenos, permutas, liquidaciones, sueldos atrasados y posteriores al mejor precio, así como toda clase de deudas del Gobierno. Se cobra y corre con alquileres de casas, y toda clase de cuentas. Así se encarga de toda comision y corretajes, para mas informes ocurrir al espresado escritorio. A. 9—1mes.

CARNE

CONSERVADA

Por el sistema de Juan Antonio Roggiero químico de la Universidad de Génova y aprobado por la facultad de medicina de Buenos Aires.

Se vende en el depósito que el concesionario ha establecido en esta ciudad en la casa de los Sres. Gianelli, Puccio y Cª calle 25 de Mayo nº 377.—Para ver tratar en dicha casa. a.4-15p.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5	»
Id. id. 6 id.	6	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. %	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5	»
Id. id. 6 id.	6	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»

Montevideo, Abril 1.º de 1872.

f. 1º-perm.

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1872

ACTIVO

Caja.—Metálico y emision de curso legal		$ 414,543.32
Accionistas		500,000.00
Finca calle de Misiones n. 97 y 99		45,000.00
Cuentas corrientes		704,381.27
Varios deudores		349,908.25
		$ 2,008,836.84

PASIVO

Capital realizado	$ 500,000.00	
Idem á realizar	500,000.00	$ 1,000,000.00
Emision en circulacion		601,734.40
Cuentas corrientes		214,257.21
Varios acreedores		192,845.23
		$ 2,008,836.84

Montevideo, Agosto 1.º de 1872.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Balinas, Contador.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
a6-10p *Perez.—Terrilla.*

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

BALANCE DEL MES DE JULIO 1872

Activo

Valores á cobrar		$ 5.665,492 0[illegible]
Diversos deudores		1.543,149.1[illegible]
Caja, existencia en efectivo	$ 1.827,136.55	
Id. id. del Empréstito Uruguayo	2.738,708.70	4.565,845.25
		$ 11.774,486.43

Pasivo

Capital realizado		$ 1.000,000.00
Diversos acreedores	$ 6.386,777.73	
Empréstito Uruguayo, remesas de Lóndres, saldo	2.738,708.70	9.125,486.43
Emision en circulacion		1.649,000.00
		$ 11.774,486.43

S. E. ú O.
Montevideo, 9 de Agosto de 1872.
T. H. Jones, Gerente
V.º B.º—Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
a14-10p. *Perez—Vidal*

Banco Mauá y Cª

BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1872

DÉBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		$ 7.404,815.53
Fondos públicos y acciones y otros valores reales		2.781,469.29
Caja.—Existencia en oro, plata y notas nacionalizadas	$ 1.839,413.26	
Nuestra emision	135,160.00	1.974,573.26
		$ 12.160,858.08

CRÉDITO

Capital		$ 2.500,000.00
Lucros suspensos		1.315,858.59
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		6.248,999.49
Emision circulando	$ 1.961,840.00	
En caja	135,160.00	
		$ 12.160,858.08

S. E. ú O.
Montevideo, 9 de Agosto de 1872.
Pp. Mauá y C.ª, *José L. Terra.—B. Peixoto.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
a.10-10p *Perez.—Peñalva.*

SOCIÉTÉ FRANÇAISE

DE

SECOURS MUTUELS

Etat de la caisse pendant le mois de Juillet de 1872

DOIT

Juillet 1er. Solde du mois de Juin	$ 1,709 68	
31 Reçu pendant le ct. dece mois	508 00	$ 2,217 68

AVOIR

Juillet 31 Secours à divers Sociétaires	$ 34 00	
" " Honoraires des Médecins	160 00	
" " Frais de publications dans Le Siécle et La Tribune	[illegible] 00	
" " Honnoraires du Secrétaire-Trésorier et frais de bureau	83 00	$ 303 00
Solde en caisse		$ 1,912 68

ACTIF

Aout 1er. Un caveau	$ 1,000 00
Solde de Juillet	1,912 68
	$ 2,912 68

Montevideo le 1er Août 1872.
Le Trésorier.
V.º B.º—*Le Président.*
Le Conseiller de surveillance délégué pour la verification des comptes.
a11-8p. *Ch. Benetzau.*

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE JULIO DE 1872

Activo

Caja.—Existencia en metálico	$ 510 473.55	
Id. en moneda corriente	452,468.58	$ 962,942.13
Finca calle de Zavala y Cerrito		81,179.57
Varios deudores		5.037,976 34
		$ 6.082,098.04

Pasivo

Capital integrado 3,532 acciones á 400 $ cada una	$ 1.412,800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	132,509.74	$ 1.545,309.74
Fondo de reserva		20,747.80
Emision convertible en oro sellado		153,000.00
Emision convertible con arreglo á la ley 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal, ó en su defecto en oro sellado		1.210,660.00
Varios acreedores		3.152,440.30
		$ 6.082,098.94

Montevideo, Julio 31 de 1872.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingouville.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
a13-8p *Perez.—Peñalva.*

Dr. TURELL

De la facultad de medicina y cirujia de Barcelona que habiéndose dedicado por espacio de dos años á la curacion de las enfermedades secretas, de la piel, matriz y garganta, ofrece al público sus servicios profesionales.

CONSULTA DE ONCE Á UNA

EN LA CALLE DE LAS CÁMARAS Nº 136 (BAJOS)

Los Jueves gratis á los pobres

ag 10-1 mes

GRAGEAS DE ERGOTINA-BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas célebres médicos Europeos contra todos los *flujos de sangre*, las *gargajeadas de sangre, disenterias y diarreas crónicas* — los cuales ellas curan en algunos dias — contra las *obstrucciones* y las *derrames de sangre de las señoras*. Son, por su accion enérgica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para curar las dolencias del pecho.

Depósito · farmacia LABÉLONYE y Cº, calle d'Aboukir, 99. — *Montevideo*, VENTURA GARAICOECHEA, Sarandi, 227; DAUDY, botica del Leon de Oro; LAS CAZES, Sarandi, 164; WILLIAM CRANWELL.



PILDORAS DEHAUT. — Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.— Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

Establecimiento termal



(ALLIER) PROPIEDAD DEL ESTADO FRANCÉS
ADMINISTRACION, 22 BOULª MONTMARTRE, PARIS

Todos los dias del 1º de mayo al 1º de setiembre Conciertos y música en el Casino. — Música en el Parque.—Gabinetes de lectura.—Salon reservado para las Señoras. — Salones de juego, de conversacion, y de biliares. Todos los ferrocarriles conducen á Vichy.

AGUAS MINERALES NATURALES DE VICHY

Manantiales: **Grande-Grille**, enfermedades del hígado y del aparato biliario;—**Hôpital**, enfermedad del estómago;— **Hauterive**, afectos del estómago y del aparato urinario; — **Célestins**, gravela ó mal de piedra, enfermedades de la vegiga, etc.

(Señalar bien el nombre del manantial).

PASTILLAS DE VICHY, excelente digestivo, infalible contra las acedías y digestiones difíciles.

SALES PARA BAÑOS DE VICHY.—Para tomar baños en casa, para las personas que no pueden ir á Vichy.

Los productos arriba indicados se encuentran en *Montevideo*: DONSECO y Cº; — W. CRANWELL y Cº; —V. GARAICOECHEA; —A. DEMARCHI y Cº.

El Dr. Nunez da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Calle Buenos Aires, 71

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra

a. 1-perm.

Gran fábrica de baules

por mayor y menor calle Rincon, 96. Se hacen malas y balijas de viaje. a. 1º-1 mes.

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle del Cerrito, núm. 74

a.6-perm.

CARBON

DE COCINA

Y

DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

a10-perm

Salud para todos

AVISO A TODOS

Y EN PARTICULAR Á LOS QUE ESPERAN

Llegaron ya las esperadas y renombradas PÍLDORAS ORIENTALES del Dr. Casasa, cuya reconocida bondad no precisa elogios; innecesarios desde que se tocan sus buenos resultados.

ELIXIR DENTRÍFICO ST SERVAINT. Tambien ha llegado este precioso específico para la conservacion de la boca y se hallará á la par que las PÍLDORAS en las Farmacias siguientes: Cranwell, calle 25 de Mayo; Botica del Romano, Sarandí; Botica del Sol, Ciudadela; Botica del Globo 18 de Julio, y Botica del Indio, 18 Julio. Agente depositario, Juan Armangol, calle Camacuá, núm. 10. m.27-perm.



RELOJERIA

DEL CORREO

183 — CALLE SARANDÍ — 183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

DIGESTION NATURAL

La sustancia que opera en el estómago la digestion de los alimentos es la PEPSINA: estraer este principio del estómago del carnero, hacerle inalterable, conservarle su fuerza digestiva y reemplazar en el estómago del hombre la pepsina de que pueda carecer, tal es el problema que ha resuelto la *Pepsina de Grimault y Cª*, farmacéuticos de Paris. Puede administrarse, á eleccion del doliente, en polvo ó bajo la forma de elixir, y se emplea siempre con éxito seguro contra las *malas digestiones, la pituita, las jaquecas, los dolores de estómago, las náuseas, los eruptos de gas, los vómitos de las señoras embarazadas, la inflamacion de estómago, y de los intestinos, la somnolencia* y los *bostezos despues de las comidas*, y las *diarreas de los niños*. Cada frasco debe llevar la firma de Grimault y Cª, porque hay algunas imitaciones.

RECONSTITUCION DE LA SANGRE

A los niños pálidos que tienen poco ó ningun apetito, que son de naturaleza débil, y cuyo desarrollo y denticion se operan dificilmente, conviene mucho hacerles tomar en las principales comidas el FOSFATO DE HIERRO *de Leras*, doctor en ciencias. Con esta medicina inofensiva, el apetito renace desde los primeros dias de tratamiento, la coloracion del rostro reaparece y las carnes vuelven á adquirir su vigor y firmeza naturales. El fosfato de hierro es tambien eficacísimo para curar los colores pálidos, y los dolores de estómago que padecen las señoras y las jóvenes. Es el medicamento por excelencia para vigorizar el cuerpo y darle la fuerza de resistir á los grandes calores y á la fatiga.

MATICO DEL PERÚ

Frecuentemente se emplean, para la cura de las purgaciones, inyecciones de sales metálicas, astringentes y peligrosas, que ocasionan en poco tiempo inflamaciones y estrecheces; desde hace años, los médicos de Paris y casi todos los del mundo entero dan la preferencia á la *Inyeccion vegetal de Matico, de Grimault et Cª*, que es sumamente activa y al mismo tiempo inofensiva.

Con esta inyeccion, preparada con las hojas del Matico, árbol del Perú que desde hace siglos goza entre los Indios de gran reputacion por sus virtudes contra las purgaciones, el enfermo puede estar seguro de ver desaparecer en pocos dias esa incómoda afeccion. Es el único medicamento de este género que se permite introducir en Rusia. — Exíjase la firma Grimault y Cª, alrededor de cada frasco.

UN BUEN CONSEJO MEDICAL

A las personas delicadas del pecho y en general á los que padecen de resfriado, tos y catarros tenaces, los médicos prescriben la residencia en el mediodía de la Francia, cerca de las riberas embalsamadas por las emanaciones del pino marítimo. Fundándose en la eficacia de las emanaciones balsámicas del pino, M. Lagasse, farmacéutico de Burdeos, concibió la feliz idea de concentrar en un *jarabe* y en una *pasta de savia de pino* todos los principios balsámicos y résinosos de este árbol. Los médicos afirman hoy que estos dos productos son los mejores pectorales que pueden prescribirse para las citadas dolencias.

Botica Francesa, 25 de Mayo, esquina Colon, y en todas las boticas acreditadas.

Boticas de Guillemette, 25 de Mayo, 420; de Demarchy hnos. y Cª, Sarandí, esquina Cerro.

GRAN NOVEDAD

SE HA RECIBIDO LA SEGUNDA REMESA

DE

CALZADO Y ZUECOS

EN EL GRAN BARATILLO

CALLE COLONIA N. 36 Y 38

Un gran surtido de calzado para caballeros, botines doble zuela de cuero búfalo, becerro, cabritilla y cuero de perro, y paño castor forrados, para señoras y señoritas, una gran cantidad de botitas y botines de terciopelo paño castor cuero de perro y cabritilla, de prunela negros y colores, botines de paño abrochados y zapatillas, para niños y niñas, un surtido general de todas clases. Vendiendo por par al precio de por mayor.

perm. *Antonio Pons.*

EL DOCTOR

KREBS

Médico-homeópata

De regreso á esta capital, ofrece sus servicios, CALLE DE LA CONVENCION, 126

Da consultas todos los dias de 12 á 2

¡Ojo! Á las novedades

En la calle Solis, núm. 24, se esperan por momentos. ¡Venid y vereis! a18-perm

Maestro albañil Uno recien llegado de Buenos Aires ofrece sus servicios ya sea para edificar como hacer cualquier reparacion á precios sumamente módicos. Los que se interesen ocurran á la calle Cámaras núm. 162, almacen esquina Reconquista. ag.7-1 mes.

Almoneda Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital, ciudadano don Eulogio de los Reyes, se ha de vender en almoneda pública, un terreno y finca sita en el distrito del Cordon, que linda por el Este con la calle del Salto, por el Oeste con don Juan Nicola por el Sud con don Jules Freire y por el Norte con calle pública, cuya finca es de la propiedad de doña Dominga Boran y para con su producto pagar la hipoteca que adeuda á don Francisco Garcia y cuya venta tendrá lugar el dia veinte y seis del corriente á las cuatro de la tarde hasta ponerse el sol y en las puertas del Juzgado calle del Cerrito núm. 140.

Las tasaciones y demas están á disposicion de los interesados en la oficina—Montevideo Agosto 14 de 1872.—*Martin Ximeno.* a.15-9p.

Por un ínfimo precio

Se vende en el Departamento de San José, un hermoso establecimiento de campo, aunque pequeño, situado á poca distancia de la ciudad de este nombre; compuesto de una buena poblacion, de una área de terreno de mil y tantas cuadras, con excelentes pastos y aguadas permanentes; de cuatrocientas á quinientas cabezas de ganado vacuno, como dos mil y quinientas ovejas mestizas regulares, y una cría manada de yeguas: Para tratar por una ú otra cosa, ocurrase á la espresada ciudad, casa de D. José Diaz. ag. 15-15 p.

Se ofrece Una persona que posee conocimiento en negocios de campo, para alguno de los puntos del Uruguay, ya sea para almacen y tienda, barraca ó estancia; ó en esta para lo mismo ó almacen por mayor, dará garantías; el que lo necesite, ocurra Calle Guaraní n. 31. ag. 15-6 p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Ldo. de C. D. Juan Cárlos Blanco hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el dia 13 del corriente el Banco «Franco Platense» establecido en esta ciudad, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio: y se previene no se hagan entregas ni pagos al Banco, á sus Sucursales, Gerentes, ni á sus empleados, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del Banco y sus Sucursales fallidas, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra. Montevideo, Agosto 16 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Esc. Pub. A 18-15 p

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca para criar en casa de los interesados calle de la Agraciada repecho de Sobrera barraca de Ganello. ag.18 3p.

Ama de leche Se ofrece una italiana para criar en su casa ó en la de los interesados. Ocurrir calle Paysandú, núm. 258. ag.18-3p

Edicto Por disposicion del señor Alcalde Ordinario en auto asesorado fecha diez del corriente, se cita y emplaza á don Bonifacio Pereira para que dentro de ocho dias contados de esta publicacion, comparezca á la oficina del actuario á oir providencia y estar á derecho en los autos de la Testamentaria de D. Domingo Fernandez, bajo apercibimiento de estrados—Montevideo, Agosto 13 de 1872—*Martin Ximeno.* ag.18-6p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al Banco "Franco-Platense" y sus sucursales, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante los síndicos nombrados, D. Estevan Risso y D. Lucio Piñeyro, dentro del término de cincuenta dias.—Montevideo, Agosto 16 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a18-30p

Herrero Se necesita un oficial; calle Washington núm. 9 darán razon. ag 18-3 p.

Da. Paquita DAGEVILLE (viuda)-Se ruega á dicha Sra. pase por la calle Patagones núm. 2 por asuntos que le interesan de su familia de Europa. a18-3p

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha vendido la fonda sita en la calle Cerro núm. 158 O; si alguien tiene que reclamar puede hacerlo en el término de 3 dias desde la fecha—Montevideo, Agosto 18 de 1872.—*Juana Careaux.* ag 18-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del Concurso formado al prófugo D. Agustin Rey, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Lucio Piñeiro dentro del término de 20 dias. Montevideo, Agosto 9 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a15-10p.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de **Busto Hermanos**, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm

Sal de Cerdeña

Se vende á bordo y en fracciones.

Calle de Misiones, números 54 y 56.

j130-1mes

TIENDA INGLESA

CALLE CAMARAS, 142

(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.

Amy Robertson.

a. 10-permanente.

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

PERMANENTE

AL PÚBLICO

Habiendo ganado el pleito que seguia contra D. Doroteo Garcia, sobre la Chácara de Toledo, por dos sentencias ejecutoriadas, y habiendo pedido la intervencion judicial de la administracion de dicha Chácara, para que se me dé la parte de los frutos que ella produce, interin no se haga la division para entregarme la parte que legítimamente me corresponde de todo el campo, lo que no ha podido ser hasta ahora por las *chicanas* empleadas por el Sr Garcia, sin embargo dicho Sr. no puede hacer ninguna clase de venta ni hipoteca, ni contrato alguno de arrendamiento sobre dicha propiedad, como venta de los pajonales, por pertenecerme una parte de ella, sin prévio conocimiento del que abajo firma, sopena de ser nula y pagar dos veces, y para que no alegue ignorancia el que compre, público este aviso en Montevideo 10 de Agosto de 1872.

Cayetano Davila y Viana.

ag.11-1mes.

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

86 — 25 MAYO — 86

Se proporciona dinero á las persionas que lo soliciten un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias muebles, acciones y toda clase de fondos públicos

En la misma casa se conpran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduana.

perm

EL DOCTOR

GUISASOLA

Ha trasladado su domicilio á la calle del Cerrito, número 78, esquina á la de Solis.

Tiene consultas desde las 11 hasta las 2.

jl21-p.

ESPECIALIDAD

DE

Camisas sobre medida

PARA HOMBRE

A. BION, CAMISERO

CALLE DEL CERRITO, 146, FRENTE AL BANCO MAUÁ

El dueño de dicho establecimiento hace saber á su numerosa clientela que acaba de agregar á su industria un surtido de ropa blanca para señora.

Se hace sobre medida tomando el mayor cuidado en la fabricacion de dichos artículos.

SOLIDEZ, BUEN GUSTO Y BARATURA.

Camisas para señora lisas y bordadas á mano.
Batas id « « « «
Pantalones id « « « «
Enaguas id « « « «

Un gran surtido de pañuelos finísimos de batista bordados para bodas, bailes, teatro y tertulia.

Se ponen puños, cuellos y pecheras lisas y bordadas en todas clases de camisas. jl. 30-perm.

ASOCIACION RURAL

DEL URUGUAY

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 219

Los Agricultores que deseen ensayar la variada coleccion de semillas, de cereales, legumbres y árboles de bosque y adorno, tanto indígenas como del exterior, pueden pasar por la Secretaria de dicha Asociacion, donde se les entregarán gratis, con la sola condicion de devolver una muestra de la cosecha é informar el resultado que hayan obtenido.

Se admiten suscritores al periódico por 5 reales al mes. jl. 23-1 mes.

Comision AUXILIAR DE LA ECONÓMICA ADMINISTRATIVA.—En el término de quince dias contados desde la fecha, todos los solicitantes de Solares y Chacras en el Egido de esta Villa, estan en el deber de ocurrir á la oficina de la Comision, á solicitar el despacho de los terrenos que hayan denunciado; previniéndolo, que vencido este término, la Comision concederá esos terrenos al primero que los solicite, y las denuncias antes presentadas, quedarán sin efecto alguno—San Juan Bautista, Agosto 10 de 1872—*Andres Ferreira*, presidente—*Manuel Gonzalez*, secretario. a.11-8p.

Judicial Juzgado Civil 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza se va á proceder á la venta en almoneda pública el dia diez y nueve del corriente á las puertas de esta Escribanía de lo Civil de la primera Seccion y á la hora que el sol se pone, de un terreno y lo en él edificado, sito en el Cordon señalado en el plano como lote núm. 4 perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Eciart, compuesto de 47.833 varas cuadradas equivalentes á 13.156 metros y 83 decímetros cuadrados, tasado en todas sus ramos los edificios en dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos, con doce centésimos, y el terreno, á razon de dos pesos el metro cuadrado, en veintiseis mil trescientos diez y siete pesos con treinta y seis centésimos. Cuya venta se efectúa para pago de una hipoteca. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Agosto 10 de 1872—*Francisco Castro*, Escrib. Público. a.11-8p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco: cito, llamo y emplazo á Don Teófilo Arnaud y á los herederos de don Andrés Calcagno para que por sí, ó por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que les han iniciado los señores Nette Koven y Cª por cobro de pesos, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 9 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a. 13-22 p.

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion—Por el presente se cita y emplaza á los herederos de D. Isidoro Villanueva y Da. Clementina Crucizelles, para que en el término de cuarenta dias que empezarán á correr y contarse desde la fecha, comparezcan por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en la demanda de conciliacion que por cobro de pesos le ha entablado D. Francisco A. del Pino, apoderado de don Antonio Manzanes y Ca., pues de no hacerlo así se procederá en su rebeldía como haya lugar en derecho—San José, Agosto 17 de 1872—*Luis Perez.* ag. 17-40p.

Vino Monferrato Natural de uva se acaba de recibir en el almacen del Molino calle del Juncal número 143. a.17-6p.

A los padres DE FAMILIA, á todos los que no tengan oficio, y á las personas que quieran asegurar el porvenir; por una módica retribucion, y en pocos dias, se enseña una industria decente y productiva, asegurando el porvenir y bienestar de una familia en cualquier parte del mundo donde resida. Tambien interesa á las droguerías y boticas. Darán razon calle 25 de Mayo, remate de Sosa Diaz y Valdez, Agencia de Zabaleta hns., ó Florida frente al cuartel, y en la Guia de la Capital, plaza Independencia. a. 17-10p.

Santiago Podestá Se previene á dicho Señor tenga la bondad de pasarse por la calle del Ibicui Núm. 61, por asuntos que le interesan.—Montevideo 18 de Agosto de 1872. a.18 3p.

Remate judicial Juzgado Civil 1ª. Seccion—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1ª. Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se vá á proceder á la venta en almoneda pública el dia 22 del corriente á las puertas de esta Escribanía de lo Civil de la 4ª. Seccion, y á la hora en que el sol se pone, de una fraccion de terreno perteneciente á Dª. Javiera Parejas de Pil, situada en el Buceo, compuesto de 63 cuadras, mas 1960 varas cuadradas, señalado en el plano con el núm. 3, y tasado en 9488 pesos. Cuya venta se efectua pago de una hipoteca que ejecuta Dª. Ana Perez de Caravia. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina,—Montevideo, Agosto 14 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. a18-3p

Sociedad BALSA Á VAPOR DE SANTA LUCIA.—Con el objeto de dar cuenta y tratar asuntos de interés para la sociedad, el Directorio de ella invita á los señores accionistas á una reunion que tendrá lugar el dia 22 del corriente mes, á la una de la tarde, en el salon de la Asociacion Rural, calle del 25 de Mayo núm. 219. Se recomienda la asistencia.—Montevideo, Agosto 17 de 1872. a18-4p *El Directorio.*

Judicial D. Cárlos Gaudencio, prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el cargo de Rematador público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público en mandato del Sr. Juez L. de Comercio—Montevideo, Agosto 17 de 1872. ag 18-3p. *Justino Gonzalez*—Esb. público.

Adivinanza Del presente y porvenir; quien quiera aprovechar, ocurra en la calle del Cerrito nº. 105. a.14-8p.

Clase de noche de 7 á 9

Instruccion primaria y teneduría de libros por partida doble; por Robustiano Barral, Guaraní, 56 y 58. - Para mayor conformidad, se enseña tambien por contrata, tanto en la educacion primaria como en teneduría de libros. j125-1mes

Edicto A los efectos que determina el artículo 937 del Código Civil, se hace saber á quien corresponda y pueda interesar, que ante el Juzgado Ordinario de esta Capital se há iniciado la Testamentaria de Da Rosa Porro y que se designa el término de veinte dias para que se presenten en este Juzgado los que por cualquier título se consideren con derecho á ella. Montevideo, Agosto 12 de 1872.—*Mattin Ximeno*—Ecs. púb.— a 13-20-p

Se vende por ausentarse su dueño del país el almacen situado calle del Uruguay, 252; en la misma casa hallarán con quien tratar; se harán muy buenas condiciones al comprador. ag10-15p.

Al comercio Los abajo firmados avisan haber comprado el almacen de las Cuatro Naciones de D. José Ariscon sito calle Colonia núm. 238 esquina Ejido para que se presenten los acreedores en el término de ocho dias desde la fecha, pasando dicha fecha no se oirá reclamacion ninguna.—*Pedro Persol y Lagougue.* ag 14-8ps.

Terreno PARA CULTIVO—Se arriendan treinta cuadras cercadas y con aguada inmediato á la capital; se dará barato. Ocúrrase al n. 234 calle Misiones de 10 á 12 del dia. a. 14-15p.

Terrenos EN VENTA—En buenas localidades de la ciudad Nueva, Cordon, Aguada, Arroyo Seco sobre la Bahía aparentes para barracas y en los caminos de la Agraciada, Milan y Goes. En solares al gusto del comprador ó areas grandes. Ocúrrase á la calle Misiones, 234 de 10 á 12 del dia. a. 14-15p.

Ovejas Se venden ó se cambian por vacas, tres majadas, que están en el departamento de San José. Se hará el negocio por solo ovejas, ó por majadas. Ocurrir á la calle de la Agraciada núm. 179. J. 20—75p.

Emplazamiento Juzgado Ordinario de Guadalupe.—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la villa y su jurisdiccion, D. Francisco Marquez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Trigo para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha, comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos procedentes de hipoteca le ha promovido ante este Juzgado D. José Erosa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Julio 30 de 1872. a1º 20p *Eduardo Lenzi*, escribano público.

Prevencion A los efectos que haya lugar, hago saber, que el 7 del corriente he renunciado voluntariamente, y por así convenirme, el poder general que me otorgó D. Roberto Wilson, quedando por consiguiente enteramente separado de la direccion de sus asuntos particulares, y de los concursos en que dicho señor es Juez Comisario.—Montevideo, Agosto 19 de 1872.—*E. J. Iriarte*, procurador. ag20-8p.

Se pide un sócio, con poco capital, en el café y Restaurant frente al Teatro Nacional, calle de los Treinta y Tres, 176. A falta de sócio se venderá dicho establecimiento. Para tratar ocurrir á la misma casa. a. 20-3p.

Edicto Por dispocion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza á D. Manuel Perez para que comparezca por sí ó por apoderado competentemente autorizado ante este Juzgado dentro del término de 10 dias á contar desde la publicacion del presente á oir providencia en los autos testamentarios de D. Francisco Perez sobre albaceazgo, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Agosto 19 de 1872.—*Antonio Cadenas*, escribano público. a20-3p.

Casitas Se alquilan, por un precio muy equitativo una ó mas, situadas en la calle Convencion entre la de Colonia y Mercedes, con puerta independiente á la calle, compuestas de 3 piezas, cocina, aguas corrientes de Santa Lucía, y letrina con caño maestro. Ocúrrase al maestro carpintero que vive al lado, puerta núm. 97½. a20-6p.

Se venden baratísimos

Carruajes de varias clases, nuevos y de medio uso, para uno y dos caballos; hay abiertos y cerrados, cómodos para ciudad ó campaña, en la nueva fábrica de carruajes calle de la Sierra, núm. 33, Aguada, donde tambien se hacen y se componen toda clase de carruajes á precios muy acomodados. a20-1mes

Gracias al Dr. Dagnino

Que ha vuelto la vista á mi hijo: meses con los ojos como dos carnosidades en cuyo centro blanqueaba horriblemente el cristal opaco blanco, hoy completamente naturales.

Mi gratitud sustituya la imposibilidad de otro pago — *Juan Boran.* a.20-2p.

Oficial barbero Se precisa uno en la calle Uruguay núm. 386, barbería Milanesa. a20-3p.

Dependiente Se ofrece uno práctico con alguna representacion para el ramo de tienda, registro, ó casa introductora; ademas posee la teneduría de libros, y con muy buenas recomendaciones: el que lo necesite puede dirijirse á esta imprenta con una esquela con las iniciales J. A. A. a20-6p.

Repartidores se necesitan dos para repartir cigarrillos: se les dará reparto: ocurrir calle del Uruguay, 440: tambien se precisan 3 muchachos. a. 20-3p.

El Dr. Dagnino ha mudado su domicilio, calle Yi, al lado de la botica, frente al Jardin de Montero; consultas de las 10 de la mañana á las 3 de la tarde. a20-3p

Oficial barbero Se precisa uno en la calle del Cerro, 144. a20-3p

A los barberos Se vende la barbería situada en la calle de Perez Castellanos n. 3, para tratar en la misma casa. a20-3p.

Cocinero Se ofrece uno para hotel ó casa particular; dirijirse Hotel del Vapor, cuarto núm. 31. a.20-3p

Al Público Y AL COMERCIO—El taller de Escultura y marmolería que había en la calle Sarandí números 265 y 269, se ha mudado á la calle Cámaras núm. 35. A. 13—1mes.

Educacion LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA AL PASTEL, ACUARELA Y OLEO—LECCIONES DE FRANCÉS español, historia, geografía, caligrafía, aritmética, bordados y demas ramos que constituyen una buena educacion, por una señora de Boccia—MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA—Dirijir una esquela en el buzon de la casa calle del Cerro, nº 143, en los altos. jnl 1º-perm

Se desea comprar Una casita en una de las manzanas comprendidas entre las calles Cámaras y Colon y Buenos Aires y Cerrito: la persona que se interese puede ocurrir á la calle Sarandí núm. 184, para tratar. ag6-15 ps.

Al comercio Liebig's Extract of Meat Company Limited—Habiendo dejado de ser empleado de esta Compañía el Sr. D. Juan Harris, queda desde esta fecha sin efecto el poder general otorgado á dicho señor en Julio 15 de 1870. Al mismo tiempo avisamos, que hemos conferido poder general al Sr. D. R. Schmidt—Fray-Bentos, Julio 23 de 1872—Por Liebig's Extract of Meat C. Limited—*G. C. Giebert*, Director General. j. 30-15p. dia por ½

Emplazamiento Juzgado Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Amorena ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio que les promueve D. Juan Labadie, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 15 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. j1ª-3meses

Salvador Gazeaux Balanceador público y de número. Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. jl1f-perm

Edicto Juzgado de Paz primera Seccion—Montevideo, Agosto 14 de 1872—Cítase á la sucesion de don Estanislao Moulià para que se presente ante este Juzgado dentro del término de ocho dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho, en el juicio de conciliacion prévio á la demanda que por cobro de pesos, ha promovido don Enrique G. Iriarte, apoderado de don Fermin N. Círibino, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía á lo que corresponda.—*Nicolas G. Fresnlo.* A. 19-8p.

ZUGARRAMURDI Y Cª

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO



CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchuc y oro—sin necesidad de la extraccion de las raices.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

J.8-p.

SALVACION

DE LAS REPÚBLICAS SUD-AMERICANAS

SOLUCION DEL PROBLEMA SOCIAL

POR ARSENE ISABELLE

MIEMBRO DEL INSTITUTO DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MONTEVIDEO
Autor de varias obras sobre el Rio de la Plata

Opúsculo de 34 pájinas, que á todos interesa. — Se vende en la libreria MARICOT, calle del 25 de Mayo, en Montevideo. — Su precio es de 50 centésimos (5 reales)

a16-15

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LASECCION DE MONTEVIDEO A CANELONES

ITINERARIO DE INVIERNO

Dias de trabajo

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	LLEGADA Á YATAY	COLON	INDEPENDENCIA	PIEDRAS	PROGRESO	J. SUAREZ	CANELONES
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 35
10 30	10 40	10 55	11 05	11 15	—	—	—
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—

REGRESO

SALIDA DE CANELONES	LLEGADA Á J. SUAREZ	PROGRESO	PIEDRAS	INDEPENDENCIA	COLON	YATAY	MONTEVIDEO
7 25	7 40	8 05	8 20	8 30	8 40	8 55	9 05
—	—	—	11 30	11 40	11 50	12 05	12 15
2 25	2 40	3 00	3 15	3 25	3 35	3 50	4 00
—	—	—	5 30	5 40	5 50	6 05	6 15

Dias de fiesta

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEPENDENCIA	PIEDRAS	PROGRESO	J. SUAREZ	CANELONES
7 30	7 40	7 55	8 05	8 15	8 30	8 45	9 05
11 15	11 25	11 40	11 50	12 00	12 15	12 30	12 45
12 00	12 10	12 25	12 35	12 45	—	—	—
2 10	2 20	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	3 45
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—
—	—	—	—	5 40	5 55	6 10	6 25
—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESO

SALIDA DE CANELONES	LLEGADAS A J. SUAREZ	PROGRESO	PIEDRAS	INDEPENDENCIA	COLON	YATAY	MONTEVIDEO
7 15	7 30	7 50	Ll. 8 05 S. 8 25	8 35	8 45	9 00	[illegible] 10
9	9 45	10 00	10 20	10 30	10 40	10 55	11 05
—	—	—	1 00	1 10	1 20	1 35	1 45
2 40	2 55	3 10	3 25	3 40	3 50	4 05	4 15
4 35	4 50	5 05	Ll. 5 20 S. 5 30	5 40	5 50	6 05	6 15

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	MONTEVIDEO Clase 1ra.	MONTEVIDEO 2da.	BELLA-VISTA 1ra.	BELLA-VISTA 2da.	YATAY 1ra.	YATAY 2da.	COLON 1ra.	COLON 2da.	INDEPENDENCIA 1ra.	INDEPENDENCIA 2da.	PIEDRAS 1ra.	PIEDRAS 2da.	PROGRESO 1ra.	PROGRESO 2da.	JOAQUIN SUAREZ 1ra.	JOAQUIN SUAREZ 2da.	CANELONES 1ra.	CANELONES 2da.
Montevideo			20	10	20	10	40	30	60	40	80	60	1	70	1 30	90	1 50	1 10
Bella Vista	20	10			20	10	40	30	50	40	60	50	80	60	1 20	80	1 40	1
Yatay	20	10	20	10			30	20	40	30	50	40	80	60	1 10	80	1 30	1
Colon	40	30	40	30	30	20			30	20	40	20	60	50	90	60	1 10	80
Independencia	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	40	30	80	60	1	70
Piedras	80	60	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	60	40	80	60
Progreso	1	70	80	60	80	60	60	50	40	30	30	20			40	30	60	40
Joaquin Suarez	1 30	90	1 20	80	1 10	80	90	60	80	60	60	50	40	30			30	20
Canelones	1 50	1 10	1 40	1	1 30	1	1 10	80	1	70	80	60	60	50	30	20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

ESTACIONES	MONTEVIDEO 1ra.	MONTEVIDEO 2da.	BELLA-VISTA 1ra.	BELLA-VISTA 2da.	YATAY 1ra.	YATAY 2da.	COLON 1ra.	COLON 2da.	INDEPENDENCIA 1ra.	INDEPENDENCIA 2da.	PIEDRAS 1ra.	PIEDRAS 2da.	PROGRESO 1ra.	PROGRESO 2da.	JOAQUIN SUAREZ 1ra.	JOAQUIN SUAREZ 2da.	CANELONES 1ra.	CANELONES 2da.
Montevideo			30	15	30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 50	1 10	2	1 40	2 30	1 70
Bella Vista	30	15			30	15	60	50	80	60	90	80	1 20	90	1 80	1 20	2 30	1 70
Yatay	30	15	30	15			50	30	60	50	80	60	1 20	90	1 70	1 20	2	1 50
Colon	60	50	60	50	50	30			40	30	60	50	90	80	1 40	90	1 70	1 20
Independencia	90	80	80	60	60	40	40	30			40	30	50	30	1 20	90	1 50	1 10
Piedras	1 20	90	90	80	80	60	60	40	40	30			50	30	90	60	1 20	90
Progreso	1 50	1 10	1 20	90	1 20	90	90	80	60	40	50	30			60	40	90	80
Joaquin Suarez	2	1 40	1 80	1 20	1 70	1 20	1 40	90	1 20	90	90	80	60	40			50	[illegible]
Canelones	2 30	1 70	2 10	1 50	2	1 50	1 70	1 20	1 50	1 10	1 20	90	90	80	50	30		

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las dilijencias en combinacion con el ferro-carril.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

Los boletos de abono no se espiden sino por cantidad que no baje de cincuenta boletos, y tendrán la misma rebaja que los de ida y vuelta.

st.30—perm. LA ADMINISTRACION.

SEBASTIAN GABOTO

Descubridor de los rios URUGUAY, PARANA Y PARAGUAY

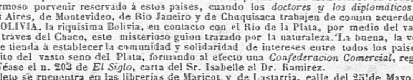
POR ARSENE ISABELLE

Autor del "Viaje á Buenos Aires y Porto Alegre", de "Inmigracion y Colonizacion en el seno del Rio de la Plata", etc.

Los hombres pensadores encontrarán en este folleto, publicado en Montevideo en 1862, pruebas evidentes del supremo interes que tienen los doctores y los diplomáticos de la Asuncion, de Buenos Aires, de Montevideo, de Rio Janeiro y de Chuquisaca trabajen de comun acuerdo en poner cuanto antes la BOLIVIA, la riquísima Bolivia, en contacto con el Rio de la Plata, por medio del vapor y de las vias férreas al través del Chaco, este misterioso guion trazado por la naturaleza. La Bolivia, la verdadera política será la que tienda á fomentar la comunidad y solidaridad de intereses entre todos los paises comprendidos en el ámbito del vasto seno del Plata, formando al efecto una *Confederacion Comercial*, regularmente constituida. (Véase el n. 203 de *El Siglo*, carta del Sr. Isabelle al Dr. Kamirez.

El folleto se encuentra en las librerías de Maricot y de Lastarria, calle del 25 de Mayo, en Montevideo. a18-6p

PERFUMERIA A LA VERDAD PERFUMERIA



CHARDIN-HADANCOURT

Paris, — 16 bis, boulevard Sébastopol, 16 bis, — Paris.

Esta casa, fundada largo tiempo hace en el puente St-Michel, se recomienda por la variedad y calidad de sus productos, entre los cuales se distinguen los siguientes:

Extractos de olores para pañuelos.

JABONES TRANSPARENTES CON GLICERINA DE TODO PERFUME.

Pasta de Almendras con Glicerina y jugo de Lechuga

Aceite antiguo de todo perfume y aceite de Almendras dulces. — Artículos diversos, Agua de Tocador, etc., etc.

Depósitos en las principales boticas de las Américas.

DRAGÉES FORTIN

CON COPAIBA Y BISMUTO

[illegible] Depósitos generales Montevideo, V. GARAICOCHEA. — W. CRANWELL.

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor

perm

Luis Cavedagni

Artista lírico, profesor de canto [illegible]

Recibe invitaciones en su casa habitacion calle 25 de Agosto núm. 130, desde las 12 del dia hasta las 3 de la tarde, 1er. piso. ag 3-1mes.

ELIXIR

DEPURATIVO

DE CAROBA Y JAPECANGA

Preparado por Joaquin Alves Ferreira Sobrino, farmacéutico en Coyabá. [illegible] Unico depósito en Montevideo, en la Farmacia Francesa calle 25 de Mayo esquina de Colon. ag.14-1 mes.

Enfermedades de los piés

DELVALÉE, ARTISTA PEDICURO DE PARIS

[illegible]

P. Perret y Cª

CHOCOLAT SUCHARD

[illegible]

QUALITÉ SUPÉRIEURE — PRIX INFÉRIEUR

Ventas por mayor, calle Mercedes 87 F. ag.14-8p.

Pedro Barriola

REMATADOR Y COMISIONISTA

140—Calle del Cerro—140

a18-1mes

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonna, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, [illegible] y demás ciudades del mediodia de la Francia.

Se dan por el escritorio de Duguerry y Ca., calle del Rincon, núm. 81.

perm.

JARABE

DE HELICINA

Específico Oriental

para las afecciones del pecho

BOTICA DE LA TORTUGA